



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



2022

2024

NEZAHUALCÓYOTL

AÑO 1, NÚMERO 4

Viernes 29 de abril de 2022





Gaseta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



CONTENIDO

ACUERDO N° 79 POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO N° 80 POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA MODIFICACION DEL DESTINO DE LOS RECURSOS LOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) EJERCICIO FISCAL 2022.

ACUERDO N° 81 POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO N° 82 POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD.

ACUERDO N° 83 POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA EXPEDIR LA TERCERA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL.

ACUERDO N° 84 POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2022 A REALIZARSE CON LOS SIGUIENTES FONDOS: FUENTES DE FINANCIAMIENTO 2022: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FIS MDF) 2022- RAMO GENERAL 33; FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2022; PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM) 2022.

ACUERDO N° 85 POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FIS MDF) – RAMO GENERAL 33 EJERCICIO FISCAL 2022.

ACUERDO N° 86 POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS QUE CORRESPONDEN A LA PRIMERA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2019 A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES, INSTITUTOS Y ORGANISMOS QUE INTEGRAN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL A EFECTO DE QUE DESEMPEÑEN SUS ENCARGOS DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES INHERENTES A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

ACUERDO N° 87 POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

ACUERDO N° 88 POR EL QUE SE DECLARA EL RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, CON MOTIVO DEL QUINGUAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

ACUERDO N° 89 POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL 2022.

ACUERDO N° 90 POR EL QUE SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



ACUERDO N° 91 PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

ACUERDO N° 92 POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES, A REALIZARSE CON RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) EJERCICIO FISCAL 2022.





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



Presentación

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nezahualcóyotl, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la presente Administración Pública Municipal, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.





ACUERDO N° 79

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El artículo 115 fracciones I y II de nuestra Carta Magna, dispone que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- II. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observación general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- III. Que, el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Estatal y las leyes que de ellas emanen.
- IV. Que, el artículo 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dispone como una de las atribuciones del Presidente Municipal asumir la representación jurídica del Municipio y del Ayuntamiento.
- V. Asimismo, conforme a la fracción XVII del precepto legal citado, le corresponde al Presidente Municipal, promover el desarrollo institucional del Ayuntamiento, entendido como el conjunto de acciones sistemáticas que hagan más eficiente la administración pública municipal mediante la capacitación y profesionalización de los servidores públicos municipales, la elaboración de planes y programas de mejora administrativa, el uso de tecnologías de información y comunicación en las áreas de la gestión, implantación de indicadores del desempeño o de eficiencia en el gasto público, entre otros de la misma naturaleza.
- VI. Que, en la Primera Sesión Solemne de Cabildo, celebrada el 01 de enero de 2022, mediante acuerdo de Cabildo N°6, se aprobó y autorizó al C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Presidente Constitucional Municipal asumir la representación jurídica del Municipio y del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, así como de las dependencias de la Administración Pública Municipal.



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



- VII. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 fracción VI del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2022, el Gobierno Municipal tiene como uno de sus fines el promover el desarrollo social mediante acciones directas o en coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno, en beneficio de la ciudadanía, para garantizar a la población bienestar, salud, educación, cultura, trabajo, seguridad pública, abasto, vivienda, recreación, cultura física y deporte, seguridad vial y otros, siendo estos rubros enunciativos más no limitativos; bajo los principios rectores de transparencia y anticorrupción, equidad y legalidad; tomando siempre en consideración la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- VIII. En términos de lo establecido en los artículos 1,3,4 y 13 fracciones I, VIII y IX de la Ley de Defensoría Pública del Estado de México, el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos con autonomía técnica y operativa, cuyo objeto es operar, coordinar, dirigir y controlar la Defensoría Pública del Estado de México, consistente en proporcionar orientación jurídica y defensa en materia penal, así como patrocinio civil, familia, mercantil, de amparo y de justicia para adolescentes en cualquier etapa del procedimiento legal aplicable, a las personas que lo soliciten.
- IX. Que mediante oficio 222B0101A0000000/188/2022 suscrito por la Directora General del Instituto de la Defensoría Pública informó al Presidente Municipal Adolfo Cerqueda Rebollo respecto del Programa del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México denominado *Defensor Público Itinerante* consistente en brindar asesoría y orientación jurídica gratuita en diversas materia a las personas interesadas, que les permita conocer las posibles soluciones a su problemática jurídica, mediante la opinión técnica de las y los Defensores públicos, a través de jornadas de asesoría en los Municipios del Estado de México, evitando su traslado a las oficinas de la Dirección Regional del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, y, con el objeto de beneficiar a la población de este Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, remite la propuesta de Convenio Marco de Colaboración, el cual establece un procedimiento para que conjuntamente con ese instituto, se ejecute dicho programa.
- X. En ese tenor, se presenta a la consideración de este Cuerpo Colegiado, la aprobación y autorización de la suscripción del Convenio Marco de Colaboración con el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México, a través del cual el Ayuntamiento de Nezahualcóyotl coadyuva en la operación del programa *Defensor Público Itinerante*, el cual beneficiara directamente a la población del mismo.

Por lo expuesto y conforme a las atribuciones que me confiere lo establecido por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás relativos aplicables en vigor; presento a su consideración la siguiente propuesta de Acuerdo en los términos que se indican a continuación:





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



ACUERDO N° 79

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la suscripción del Convenio Marco de Colaboración con el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento María Darinka Rendón Sánchez, a efecto de que informe y remita copia certificada del presente acuerdo al Instituto de la Defensoría Pública del Estado de México.

TERCERO.- El Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Adolfo Cerqueda Rebollo, instrumentará a través de las instancias Administrativas correspondientes la ejecución del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la “Gaceta Municipal de Gobierno” el presente Acuerdo;

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos, a partir de la fecha de su aprobación;

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Acuerdo.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en la Sala de Cabildos a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



ACUERDO N° 80

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA MODIFICACION DEL DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) EJERCICIO FISCAL 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El artículo 115 fracciones I y II de nuestra Carta Magna, dispone que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- II. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observación general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- III. Que, el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Estatal y las leyes que de ellas emanen.
- IV. De conformidad con lo establecido en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en lo sucesivo “**FORTAMUNDF**”, se determinan anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, tratándose de un recurso federal, que un porcentaje de la recaudación federal participable se distribuirá en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa y a cada Municipio, mismos que se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
- V. Los recursos del **FORTAMUNDF Ejercicio Fiscal 2022**, fueron asignados a este Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante la publicación de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, número 19 de fecha 31 de enero de 2022, por un monto total de \$850,153,596.07 (Ochocientos cincuenta millones ciento cincuenta y tres mil quinientos noventa y seis pesos 07/100 M.N), y serán ministrados en doce partes iguales de los meses de enero a diciembre del 2022 y estarán sujetas al cumplimiento del envío de



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al Gobierno del Estado de México y este a su vez al Municipio de Nezahualcóyotl.

- VI. Derivado de lo anterior, mediante acuerdo numero 59 de la octava sesión ordinaria de cabildo de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veintidós, el H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl autorizó las siguientes acciones y montos con cargo a los recursos del FORTAMUNDF:

1) **“Pago de Nómina del Personal Operativo de la Dirección General de Seguridad Ciudadana”**, por un monto de \$474,005,773.00 (Cuatrocientos setenta y cuatro millones cinco mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

2) **“Pago de agua en bloque, derechos de extracción, derechos de conducción, operación y cloración”**, por un monto de \$376,147,823.07 (Trescientos setenta y seis millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos veintitrés pesos 07/100 M.N.).

- VII. Ahora bien, es preciso informar que con fecha 25 de febrero de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios publicado el 20 de diciembre de 2021; lo anterior en cumplimiento a la resolución emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante el cual determino revocar el acuerdo que admitió la controversia constitucional 78/2021 promovida por el Estado de México en contra de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por lo cual la Secretaria de Hacienda y Crédito Público realizó los ajustes presupuestales a la distribución del monto anual del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

- VIII. Con fecha 17 de marzo de 2022, se publicó en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES, LA FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO EL 31 DE ENERO DE 2022, modificando los recursos asignados a Nezahualcóyotl por la cantidad de \$804,324,655.76 (Ochocientos cuatro millones trescientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 76/100 M. N), lo que representa una disminución de \$45,828,940.31 (cuarenta y cinco millones ochocientos veintiocho mil novecientos cuarenta pesos 31/100 M.N.), mismos que se informan en el oficio 20704000020000S/068/2022 emitido por la Secretaria de Finanzas, por lo que se





Caceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



considera necesario solicitar la autorización de este H. Ayuntamiento para modificar la distribución de los recursos del FORTAMUN como se detalla a continuación:

NOMBRE DE LA ACCION	IMPORTE AUTORIZADO	IMPORTE MODIFICADO
Pago de Nómina del Personal Operativo de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.	\$474,005,773.00	\$474,005,773.00
Pago de Agua en Bloque, Derechos de Extracción, Derechos de Conducción, Operación y Cloración.	\$376,147,823.07	\$330,318,882.76
TOTAL DE FORTAMUNDF 2022	\$ 850,153,596.07	\$804,324,655.76

- IX. En este sentido, la presente propuesta tiene como finalidad que la actual administración realice el ejercicio total de los recursos de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables, evitando eventuales reintegros de recursos que afectarían las finanzas del municipio resultando una afectación a la satisfacción de requerimientos del Municipio y necesidades de la ciudadanía, de igual manera, al no ejercer la totalidad de los recursos repercutiría en la asignación de presupuesto para ejercicios fiscales venideros.

Esto es evidente ya que se implementan mecanismos por parte de los Órganos Fiscalizadores, así como de la Tesorería de la Federación para que los recursos que se asigne a los Estados y estos a los municipios sean ejercidos de manera ágil y adecuada, ejerciéndolos en el mismo año en que se otorgan, cumpliendo con el principio de anualidad.

ACUERDO N° 80

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA MODIFICACION DEL DESTINO DE LOS RECURSOS LOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) EJERCICIO FISCAL 2022

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la modificación para la ejecución de acciones con cargo a los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), Ramo General 33, ejercicio fiscal 2022. De acuerdo a lo siguiente:

- **“Pago de Nómina de Personal Operativo de la Dirección General de Seguridad Ciudadana”, un monto de \$474,005,773.00 (Cuatrocientos setenta y cuatro millones cinco mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.)** por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, en cumplimiento al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que los recursos del FORTAMUNDF, se podrán destinar a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad de sus habitantes y siendo vital fortalecer el desempeño de las funciones de Seguridad Pública, a fin de salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz pública, brindando un mejor servicio para la sociedad y retribuir a los elementos operativos policial una remuneración adecuada, como lo señala el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en correlación al Título Tercero en su Capítulo V de la Ley





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



Federal del Trabajo y el Capítulo V de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

- **“Pago de Agua en Bloque, Derechos de Extracción, Derechos de Conducción, Operación, Cloración”, un monto de \$330,318,882.76 (Trescientos treinta millones trescientos dieciocho mil ochocientos ochenta y dos pesos 76/100 M.N.);** de igual manera este concepto se encuentra señalado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que establece los recursos del FORTAMUNDF, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua descargas de aguas residuales mismos que se aplicarán al Saneamiento de las Finanzas Públicas del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de (ODAPAS) Nezahualcóyotl, en los periodos e importes que determinen la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) por los conceptos de suministro de agua en bloque, cloración, operación y conducción de volúmenes de agua.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, María Darinka Rendón Sánchez a efecto de que informe y remita copia certificada del presente acuerdo a la Tesorera Municipal L.C.P. Sonia López Herrera, así como al Director del O.D.A.P.A.S. Nezahualcóyotl Ing. José Gerardo Cárdenas Guzmán.

TERCERO.- Se instruye expresamente a la Tesorera Municipal L.C.P. Sonia López Herrera, lleve a cabo las transferencias, adecuaciones presupuestales y trámites administrativos correspondientes, para el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO.- Se instruye expresamente al Director del O.D.A.P.A.S. Nezahualcóyotl Ing. José Gerardo Cárdenas Guzmán, remita mensualmente a la Tesorería Municipal, la comprobación de los Pagos que se realizarán con el FORTAMUNDF 2022, debido a que forman parte del informe mensual que se envía al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), mismos que consiste en recibos de ingresos emitidos por la Dirección a su digno cargo, solicitud de pago de aprovechamiento por suministro de agua en bloque emitido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y CFDI emitido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), asimismo realice las transferencias, adecuaciones presupuestales y trámites administrativos correspondientes, para el cumplimiento del presente Acuerdo.

QUINTO.- El C. Presidente Municipal Constitucional, Adolfo Cerqueda Rebollo, instruye a través de las instancias Administrativas Correspondientes, lleve a cabo los trámites administrativos y legales a que haya lugar, para la ejecución en tiempo y forma del presente Acuerdo,

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la “Gaceta de Gobierno Municipal”, el contenido íntegro del presente acuerdo.





Caceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



SEGUNDO.- La validez legal del presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en la Sala de Cabildos a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E

ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)





ACUERDO N° 81

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El artículo 115 fracciones I y II de nuestra Carta Magna, dispone que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- II. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observación general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- III. Que, el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Estatal y las leyes que de ellas emanen.
- IV. Que, el artículo 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dispone como una de las atribuciones del Presidente Municipal asumir la representación jurídica del Municipio y del Ayuntamiento.
- V. Asimismo, conforme a la fracción XVII del precepto legal citado, le corresponde al Presidente Municipal, promover el desarrollo institucional del Ayuntamiento, entendido como el conjunto de acciones sistemáticas que hagan más eficiente la administración pública municipal mediante la capacitación y profesionalización de los servidores públicos municipales, la elaboración de planes y programas de mejora administrativa, el uso de tecnologías de información y comunicación en las áreas de la gestión, implantación de indicadores del desempeño o de eficiencia en el gasto público, entre otros de la misma naturaleza.
- VI. Que, en la Primera Sesión Solemne de Cabildo, celebrada el 01 de enero de 2022, mediante acuerdo de Cabildo N°6, se aprobó y autorizó al C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Presidente Constitucional Municipal asumir la representación jurídica del Municipio y del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, así como de las dependencias de la Administración Pública Municipal.



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



- VII.** De conformidad con lo establecido en el artículo 8 fracción VI del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2022, el Gobierno Municipal tiene como uno de sus fines el promover el desarrollo social mediante acciones directas o en coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno, en beneficio de la ciudadanía, para garantizar a la población bienestar, salud, educación, cultura, trabajo, seguridad pública, abasto, vivienda, recreación, cultura física y deporte, seguridad vial y otros, siendo estos rubros enunciativos más no limitativos; bajo los principios rectores de transparencia y anticorrupción, equidad y legalidad; tomando siempre en consideración la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- VIII.** Que, en términos de lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en sus artículos 3, 19 fracción XIV y 38 bis, la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, es la dependencia responsable de la vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de la administración pública estatal y su sector auxiliar, así como lo relativo a la presentación de la declaración patrimonial, de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal, así como de la responsabilidad de los servidores públicos.
- IX.** El Convenio General de Colaboración y Coordinación tiene por objeto establecer las bases y mecanismos para la realización de actividades conjuntas de promoción, ejecución de proyectos y actividades relativas al intercambio de experiencias y prácticas exitosas, capacitación y difusión en materia de los sistemas Estatal Anticorrupción y Estatal de Fiscalización, de ética, denuncias e investigación; responsabilidades administrativas y contraloría social.
- Lo anterior, permite al Ayuntamiento coordinarse con la Secretaría de la Contraloría en acciones relativas a prevenir, investigar y sancionar las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como participar en buenas prácticas, sin perjuicio o detrimento de las atribuciones, funciones o servicios que le sean encomendados a los servidores públicos.
- X.** Que, mediante oficio CIM/NCM/NEZA/0542/2022, el Contralor Interno Municipal C. P. Alejandro Barrios Padilla, remitió a la Secretaria del Ayuntamiento María Darinka Rendón Sánchez, el Convenio de Colaboración y Coordinación, con el propósito de presentarlo al Presidente Municipal y a los Integrantes del Ayuntamiento en Sesión de Cabildo.
- XI.** En ese tenor, se presenta a la consideración de este Cuerpo Colegiado, la aprobación y autorización de la suscripción Convenio General de Colaboración y Coordinación con la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, con el propósito de ejecutar los ejes, estrategias y acciones para prevenir, investigar y sancionar las faltas administrativas y los hechos de corrupción; así como promover la cultura de la denuncia y la participación ciudadana.

Por lo expuesto y conforme a las atribuciones que me confiere lo establecido por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



Estado de México; y demás relativos aplicables en vigor; presento a su consideración la siguiente propuesta de Acuerdo en los términos que se indican a continuación:

ACUERDO N° 81

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la suscripción del Convenio General de Colaboración y Coordinación con la Secretaría de la Contraloría del Estado de México.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento María Darinka Rendón Sánchez, a efecto de que informe y remita copia certificada del presente acuerdo al Contralor Interno Municipal C.P. Alejandro Barrios Padilla, con el propósito de que realice las acciones correspondientes para formalizar la suscripción del convenio con la Secretaría de la Contraloría del Estado de México.

TERCERO.- El Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Adolfo Cerqueda Rebollo, instrumentará a través de las instancias Administrativas correspondientes la ejecución del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la “Gaceta Municipal de Gobierno” el presente Acuerdo;

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos, a partir de la fecha de su aprobación;

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Acuerdo.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en la Sala de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl, recinto oficial declarado para llevar a cabo las Sesiones de Cabildo durante la Administración Pública Municipal 2022-2024, a los once días del mes de abril del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)





ACUERDO N° 82

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El artículo 115 fracciones I y II de nuestra Carta Magna, dispone que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- II. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observación general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- III. Que, el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.
- IV. Que, el artículo 17 bis de la Ley General de Salud, establece las facultades de la Secretaría de Salud, mismas que ejercerá a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, y que dichas facultades se encuentran establecidas en el artículo antes citado y en los artículos 17 bis1 y 17 bis 2.
- V. Que, el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Estatal y las leyes que de ellas emanen.
- VI. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3 del Código Administrativo del Estado de México, son autoridades en materia de salud la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud del Estado de México y los municipios, en su caso.
- VII. Que, de acuerdo a lo establecido en el Bando Municipal, el Ayuntamiento promoverá la integración de Comités y Consejos que se requieran, con la participación de instancias gubernamentales.
- VIII. Que, el Comité Municipal de Salud, tiene por objeto establecer el compromiso para desarrollar acciones que favorezcan la creación de entornos y comunidades saludables, con la participación de la comunidad, las instancias gubernamentales y otros sectores.

- IX. El Comité Municipal de Salud tiene la función de realizar políticas públicas en materia de salud, con el propósito de generar las condiciones sanitarias adecuadas para el mejoramiento de la salud y el bienestar de la comunidad y se integra de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Cargo en el Comité
Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo	Presidente Municipal	Presidente del Comité Municipal de Salud
Dr. Francisco Javier Portillo Ponce	Jefe de la Jurisdicción Sanitaria de Nezahualcóyotl	Secretario Técnico
Dr. Pedro Ricardo Rivera Flores	Subdirector de Salud Pública	Secretaria del Comité
Lic. Guadalupe Gabriela Herrera Ayala	Directora de Desarrollo Social	Vocal
Lic. Mauricio Mejía Rojas	Director de Imagen y Comunicación	Vocal
Lic. Claudia Mónica Pérez Cerqueda	Directora del Sistema Municipal DIF	Vocal
Dr. Andy Hernández de León	Epidemiólogo de la Jurisdicción Sanitaria Nezahualcóyotl	Vocal
Mtro. Esp. Manuel Marcos Calleja Ledezma	Normativo de Promoción de la Salud de la Jurisdicción Sanitaria Nezahualcóyotl	Vocal
Ing. Cesar Iván Carrillo Flores	Jefe de Regulación Sanitaria Nezahualcóyotl	Vocal
Dra. Nubia Aragón Muñís	Normativo de Programa de Atención al Adulto de la Jurisdicción Sanitaria Nezahualcóyotl	Vocal
Lic. Honoria Arellano Ocampo	Secretaria General del Comité Ejecutivo Seccional No. 19 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud del Estado de México	Invitada
Síndicos y Regidores integrantes del Ayuntamiento		Invitados

Por lo expuesto y conforme a las atribuciones que me confiere lo establecido por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás relativos aplicables en vigor; presento a su consideración la siguiente propuesta de Acuerdo en los términos que se indican a continuación:

ACUERDO N° 82

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la creación e integración del Comité Municipal de Salud de Nezahualcóyotl, en los términos establecidos en el presente acuerdo.



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento María Darinka Rendón Sánchez, a efecto de que informe y remita copia certificada del presente acuerdo a los integrantes del Comité Municipal de Salud de Nezahualcóyotl.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento María Darinka Rendón Sánchez, a efecto de que informe al Dr. Francisco Javier Portillo Ponce, Secretario Técnico del Comité Municipal de Salud, con la finalidad de que convoque a la toma de protesta correspondiente, instalación e inicio de sus trabajos.

CUARTO.- El Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes, la aplicación del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la “Gaceta Municipal de Gobierno”, el contenido del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- La validez legal del presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO.- Se derogan todas aquéllas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Acuerdo.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en la Sala de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl, recinto oficial declarado para llevar a cabo las Sesiones de Cabildo durante la Administración Pública Municipal 2022-2024, a los once días del mes de abril del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E
ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)





ACUERDO N° 83

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA EXPEDIR LA TERCERA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El artículo 115 fracciones I y II de nuestra Carta Magna, dispone que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- II. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los Bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observación general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- III. Que, el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Estatal y las leyes que de ellas emanen.
- IV. Que la expedición de la Ley del Sistema Estatal de Anticorrupción tiene como objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios para el funcionamiento de los Sistemas de Anticorrupción, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y la Ley General del Sistema Nacional de Anticorrupción para que las autoridades estatales y municipales competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.
- V. Que a efecto de dar cabal cumplimiento al artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento en la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 21 de febrero de 2022, aprobó la creación e integración de la Comisión Edilicia Transitoria para el proceso de integración de la Comisión de Selección Municipal.

Aunado a ello, se expidió la Convocatoria Pública para integrar la Comisión de Selección Municipal de Nezahualcóyotl.

- VI. Una vez fenecido el plazo establecido para la recepción de la documentación de los aspirantes a integrar la Comisión de Selección Municipal en términos de la quinta base de la Convocatoria Pública referida en el párrafo que antecede; la Secretaria del Ayuntamiento María Darinka Rendón Sánchez, mediante oficio **SA/1385/2022** de fecha 07 de marzo de 2022, informó a la Primera Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia



Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



Transitoria para el proceso de integración de la Comisión de Selección Municipal, C. Zaria Aguilera Claro, que no se presentaron expedientes de aspirantes en la Oficialía de Partes de la Secretaría del Ayuntamiento en la temporalidad para tal efecto establecida, adjuntando la Cédula de Notificación por Estrados y la Certificación en donde se hace constar lo antes mencionado.

- VII. Que, en fecha 10 de marzo de 2022, mediante acuerdo número 2, los integrantes de la Comisión aprobaron y autorizaron el dictamen de viabilidad para publicar una Segunda Convocatoria para integrar la Comisión de Selección Municipal, toda vez que no se presentaron expedientes de aspirantes para integrar dicha Comisión.
- VIII. Que, mediante oficio número **1ER.SIND/0138/2022**, la Primera Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia Transitoria para el proceso de integración de la Comisión de Selección Municipal, C. Zaria Aguilera Claro, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL, PARA DICTAMINAR LA VIABILIDAD DE PUBLICAR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL.**
- IX. Derivado de lo anterior, en la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de marzo de 2022, los integrantes del Ayuntamiento, mediante acuerdo número 65, aprobaron expedir la Segunda Convocatoria Pública para para integrar la Comisión de Selección Municipal de Nezahualcóyotl.
- X. De acuerdo a la Base Quinta de la Segunda Convocatoria Pública, una vez fenecido el plazo establecido para la recepción de la documentación de los aspirantes a integrar la Comisión de Selección Municipal en términos de; la Secretaria del Ayuntamiento María Darinka Rendón Sánchez, mediante oficio **SA/1924/2022** de fecha 29 de marzo de 2022, informó a la Primera Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia Transitoria para el proceso de integración de la Comisión de Selección Municipal, C. Zaria Aguilera Claro, que se presentaron tres expedientes de aspirantes en la Oficialía de Partes de la Secretaría del Ayuntamiento en la temporalidad para tal efecto establecida, adjuntando los mismos en sobre cerrado, así como la Cédula de Notificación por Estrados y la Certificación en donde se hace constar lo antes mencionado.
- XI. Que, mediante oficio número **1ER.SIND/0199/2022** la Primera Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia Transitoria para el proceso de integración de la Comisión de Selección Municipal, C. Zaria Aguilera Claro, informó a la Secretaria del Ayuntamiento que, en fecha 04 de abril de 2022, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Transitoria para el proceso de integración de la Comisión de Selección Municipal. En referida sesión, los integrantes de la Comisión aprobaron y autorizaron, previo al estudio y análisis de la documentación de los aspirantes, el dictamen por el que se aprueban los ciudadanos electos para conformar la Comisión de Selección Municipal, siendo los siguientes:

- Lic. Luis Ricardo López Rodríguez.
- Lic. María Yolanda Hernández Ostiguin





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



- Lic. Sarahí Ramírez Bautista

- XII.** Con el propósito de dar continuidad al proceso de integración de la Comisión de Selección Municipal, la Primera Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia Transitoria para el proceso de integración de la Comisión de Selección Municipal, C. Zaria Aguilera Claro, mediante oficio número **1ER.SIND/0200/2022**, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento el Dictamen de Viabilidad de publicar una tercera Convocatoria para designar a dos de los candidatos interesados en integrar la Comisión de Selección.
- XIII.** Por lo anterior, la Comisión Edilicia Transitoria para el proceso de integración de la Comisión de Selección Municipal, a través del dictamen aprobado en su Pleno, emitió los siguientes Puntos de Acuerdo:

“PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Que visto los antecedentes, esta Comisión declara publicar una tercera Convocatoria para integra la Comisión de Selección Municipal de Nezahualcóyotl, esto en razón a que se tienen tres postulantes aprobados y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios en su artículo 72 fracción I, mandata que sea integrada por cinco mexiquenses, por lo que se publicará esta Tercera Convocatoria con el propósito de obtener el resultado de dos postulantes más, mismos que serán sometidos al mismo procedimiento documental y de entrevista.

SEGUNDO.- Esta Comisión Edilicia Transitoria dictamina que se publique una tercer Convocatoria bajo la denominación: “Tercer Convocatoria Pública para integra la Comisión de Selección Municipal de Nezahualcóyotl” enviando el presente acuerdo al Presidente Municipal Constitucional y a la Secretaria del Ayuntamiento a efecto de que lo someta a consideración del pleno del cuerpo colegiado en la Sesión de Cabildo Correspondiente.

TERCERO.- Quedando en los siguientes términos la Tercer Convocatoria.

Así lo acordaron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria para el proceso de integración de la Comisión de Selección Municipal, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Por lo expuesto y conforme a las atribuciones que me confiere lo establecido por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás relativos aplicables en vigor; y tomando en consideración los dictámenes emitidos por la Comisión Edilicia Transitoria para el proceso de integración de la Comisión de Selección Municipal, presento a su consideración la siguiente propuesta de Acuerdo en los términos que se indican a continuación:





Gaseta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



CONTENIDO

ACUERDO N° 79 POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO N° 80 POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA MODIFICACION DEL DESTINO DE LOS RECURSOS LOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) EJERCICIO FISCAL 2022.

ACUERDO N° 81 POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO N° 82 POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD.

ACUERDO N° 83 POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA EXPEDIR LA TERCERA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL.

ACUERDO N° 84 POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2022 A REALIZARSE CON LOS SIGUIENTES FONDOS: FUENTES DE FINANCIAMIENTO 2022: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) 2022- RAMO GENERAL 33; FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2022; PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM) 2022.

ACUERDO N° 85 POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) – RAMO GENERAL 33 EJERCICIO FISCAL 2022.

ACUERDO N° 86 POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS QUE CORRESPONDEN A LA PRIMERA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2019 A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES, INSTITUTOS Y ORGANISMOS QUE INTEGRAN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL A EFECTO DE QUE DESEMPEÑEN SUS ENCARGOS DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES INHERENTES A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

ACUERDO N° 87 POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

ACUERDO N° 88 POR EL QUE SE DECLARA EL RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, CON MOTIVO DEL QUINCUAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

ACUERDO N° 89 POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL 2022.

ACUERDO N° 90 POR EL QUE SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.





Gaseta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



CUARTO. - Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Edilicia Transitoria de Revisión para la Integración de la Comisión de Selección Municipal.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en la Sala de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl, recinto oficial declarado para llevar a cabo las Sesiones de Cabildo durante la Administración Pública Municipal 2022-2024, a los once días del mes de abril del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E

ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)





EL AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL EXPIDE LA TERCER CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR A DOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en con relación con el artículo 31 fracción XLVI, 48, fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 72 fracción I, incisos a) y b), y Octavo Transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios se:

CONVOCA

A las Instituciones de Educación y de Investigación asentadas en el territorio municipal, a que propongan candidatas o candidatos a efecto de integrar la Comisión de Selección Municipal; y a las Organizaciones de la Sociedad Civil asentadas en el territorio municipal o en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. – De conformidad con lo dispuesto en los incisos a) y b), fracción I del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, determina los requisitos de elegibilidad para designar a los cinco ciudadanas y ciudadanos mexiquenses que residan en el Municipio de Nezahualcóyotl, los aspirantes a integrar la Comisión deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadana o ciudadano mexiquense, que residan en el Municipio de Nezahualcóyotl en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b) Gozar de buena reputación y probada honorabilidad;
- c) Contar con identificación oficial con fotografía vigente;
- d) No haber desempeñado cargos de elección popular y/o pertenecer a un partido Político;
- e) Haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- f) No ser servidor público de la administración pública municipal, estatal o federal.

ADEMÁS DE LOS REQUISITOS GENÉRICOS LOS POSTULANTES PROPUESTOS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN Y DE INVESTIGACIÓN DEBERÁN:

ÚNICO. – Presentar escrito libre en el que aceptan la propuesta de su institución académica, mencionando brevemente cuales son actividades dentro de la institución y sus motivos para aceptar la propuesta.

ADEMÁS DE LOS REQUISITOS GENÉRICOS LOS POSTULANTES





PROPUESTOS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEBERÁN:

ÚNICO. – Presentar escrito libre en el que aceptan la propuesta de su organización, mencionando brevemente cuales son actividades dentro de la misma y sus motivos para aceptar la propuesta.

ADEMÁS DE LOS REQUISITOS GENÉRICOS LOS POSTULANTES QUE SIN SER PROPUESTOS POR LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CUENTEN CON CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEBERÁN:

PRIMERA. – Presentar escrito libre en el que mencionen brevemente cuáles son sus actividades profesionales habituales actuales y sus motivos para postularse.

SEGUNDA. – El Ayuntamiento por conducto de la Comisión Edilicia Transitoria para el proceso de integración de la Comisión de Selección Municipal, será el encargado de la organización del proceso de integración de las propuestas de candidatas, candidatos y postulaciones personales de los ciudadanos que cuenten con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, para alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección.

TERCERA. – Para dar cumplimiento a la Base Primera de esta Convocatoria, deberán presentar en sobre cerrado firmado al margen, con oficio para su acuse por triplicado, de la siguiente documentación: del día 13 al 26 de abril de 2022, habilitando para tales efectos los días del primer periodo vacacional.

1. Curriculum Vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y dos números telefónicos de contacto vigentes, así como correo electrónico de la candidata y/o candidato o postulante personal; acompañando la documentación que acredite la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

2. Copias simples del acta de nacimiento y de la identificación oficial con fotografía vigente (INE o Constancia digital de identificación, Cedula de Identificación o Pasaporte); de la candidata y/o candidato o postulante personal.

3. Constancia domiciliaria expedida por la Secretaría del Ayuntamiento vigente.

4. Carta firmada por la candidata y/o candidato o postulante personal, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección y una descripción de las razones que su idoneidad para el cargo.

5. Informe de no Antecedentes Penales a la fecha de la Convocatoria.



Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



6. Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.

7. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste no haber desempeñado cargos de elección popular.

8. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: “he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal, siendo estas inapelables”.

9. Tres cartas de recomendación de vecinos del lugar donde reside.

10. Documentos probatorios y/o en su caso, descripción de su contribución y/o conocimiento en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y/o combate a la corrupción.

11. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste No ser servidor público de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.

12. Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste gozar de buena reputación y probada honorabilidad

Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho con tinta azul; así como en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, inclusive las copias, además deberán contar con firma autógrafa de la candidata o candidato en original, ya sea desde la presentación de la propuesta en el caso de los propuestos por instituciones Académicas y de Investigación u organizaciones de la sociedad civil y las postulaciones personales.

Los originales de los demás documentos oficiales podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

CUARTA.- La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en la Oficialía de Partes de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el primer piso del edificio de Palacio Municipal, sito en Avenida Chimalhuacán s/n entre la calle de Faisán y Caballo Bayo, en la Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México del 13 al 26 de abril del 2022, de lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas, quien se encargará de recibir la documentación de los aspirantes en sobre cerrado; integrando los expedientes de las candidatas y/o candidatos postulantes, habilitando para tales efectos, los días del primer periodo vacacional.

QUINTA. – Agotada la etapa de recepción, la Secretaría del Ayuntamiento remitirá los expedientes debidamente integrados a la Comisión Edilicia Transitoria para el proceso de integración de la Comisión de Selección Municipal, quien verificarán que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Tercera de la presente Convocatoria y, dentro de los tres días hábiles siguientes sesionarán para validar los registros y dictaminar la lista de los candidatos o postulantes personales. La





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

SEXTA. – La Comisión Edilicia Transitoria para el proceso de integración de la Comisión de Selección Municipal, acordará el formato y los horarios de las comparecencias, presenciales o virtuales dependiendo de las condiciones sanitarias o de protección civil, en el caso, las candidatas, candidatos o postulantes personales, previamente serán notificadas a través del correo electrónico o vía telefónica, las cuales serán públicas a través del sitio oficial del Ayuntamiento.

SÉPTIMA. – La Comisión Edilicia Transitoria para el proceso de integración de la Comisión de Selección Municipal, hará el análisis de las propuestas y presentará a más tardar el 29 de abril del 2022, el dictamen por el que se apruebe el listado de los candidatos seleccionados a integrar la Comisión de Selección Municipal, mismo que someterá la aprobación del Ayuntamiento en Sesión de Cabildo.

OCTAVA. – Previo análisis, la Comisión Edilicia Transitoria para el proceso de integración de la Comisión de Selección Municipal, presentara las propuestas que cumplieron con la convocatoria en base a criterios de objetividad, veracidad, e imparcialidad, a quien tenga las mayores virtudes y conocimientos para integrar la Comisión de Selección Municipal que designara al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Nezahualcóyotl mediante Dictamen y será el Ayuntamiento de Nezahualcóyotl quien apruebe a los candidatos elegidos para conformar la Comisión de Selección Municipal, la designación deberá se preferentemente proporcional observando el principio de paridad de género.

NOVENA. – El listado de los candidatos seleccionados para formar parte de la Comisión de Selección que apruebe el Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, ser publicado en la Gaceta Municipal, en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la página Web del Municipio.

DÉCIMA. – A los integrantes de la Comisión de Selección se les entregará un reconocimiento por su participación y contribución a la transparencia y combate a la corrupción.

DÉCIMA PRIMERA. – Los datos personales y/o sensibles serán resguardados conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados del estado de México y Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Oficial “Gaceta Municipal”, en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en un Diario local de mayor circulación y en la página Web del Municipio de Nezahualcóyotl.





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



SEGUNDO. - Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Edilicia Transitoria de Revisión para la Integración de la Comisión de Selección Municipal.

Así lo acordaron por **unanimidad** de votos de los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria para el Proceso de Integración de la Comisión de Selección Municipal, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veintidós.





ACUERDO N° 84

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2022 A REALIZARSE CON LOS SIGUIENTES FONDOS: FUENTES DE FINANCIAMIENTO 2022: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) 2022- RAMO GENERAL 33; FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2022; PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM) 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece que la base de la división territorial, administrativa y política adoptada por la República Mexicana es del Municipio Libre, en la facción IV dispone que los Municipios administraran libremente su hacienda, rendimientos de bienes, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor.
- II. El artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que son atribuciones de los Ayuntamientos convenir, contratar o concesionar en términos de la ley, la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, con el Estado, con otros Municipios de la entidad o con particulares, recabando, cuando proceda, la autorización de la legislatura del estado. Asimismo, concluir las obras iniciadas por administraciones anteriores y dar mantenimiento a la infraestructura e instalaciones de los servicios públicos municipales.
- III. Dentro de los ejes de actuación del Gobierno Municipal de Nezahualcóyotl proyecta las necesidades de las aspiraciones de sus habitantes en materia de seguridad, progreso social, desarrollo económico y sin olvidar una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable con su entorno; con lo cual se prevé alcanzar una mejor calidad de vida, a través de igualdad de oportunidades, mismos que deben cumplir los principios fundamentales; humanismo, honradez, transparencia y eficacia.
- IV. Con el interés principal de ser un **Municipio Progresista** se deben promover herramientas que detonen el bienestar social generando políticas públicas orientadas al desarrollo de todas las comunidades mediante una visión sustentable. En función de lo anterior el Gobierno Municipal debe aplicar la mayor cantidad de recursos para satisfacer las demandas ciudadanas en el rubro de servicios públicos.
- V. Con el fin de ser un **Gobierno Solidario** que establezca como principal beneficio el lograr mejorar la vida de sus habitantes mediante la transformación positiva de su entorno; atendiendo las necesidades sociales, culturales, económicas y de educación de su población, mediante la aplicación de recursos en los rubros de infraestructura básica, apoyo a la educación básica y apoyo al desarrollo comunitario a través de las fuentes de financiamiento con las que se cuenta.



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



- VI. Con el Objetivo de contar con **Sociedad Protegida**, el Gobierno Municipal garantizara a su población que todos sus integrantes tengan derecho a la seguridad en todos sus niveles a través del acceso equitativo a una justicia imparcial, que dentro de sus temas centrales se encuentra la Seguridad Ciudadana, con lo que se contempla coadyuvar a las acciones de prevención del delito; concretando obras y acciones que tengan como fin el de resguardar a los grupos más vulnerables, en particular a las mujeres, adultos mayores y niños, siendo estos los sectores más expuestos a sufrir algún tipo de violencia.
- VII. Mediante esta exposición de motivos, se contemplan los Ejes de acción que con la mayor sensibilidad el Gobierno Municipal debe elaborar, aprobar y evaluar en cada uno de los Programas Presupuestarios de las diversas Fuentes de Financiamiento, que a través de un enfoque de congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como el Plan de Desarrollo del Estado de México, Programas Sectoriales y Regionales, contengan una continuidad programática de mediano y largo plazo, con el ejercicio anterior inmediato y con la proyección de las acciones futuras establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.
- VIII. En este mismo sentido de acuerdo al artículo 12.15 del Libro Décimo segundo del Código Administrativos del Estado de México, se establece que Las dependencias, entidades y ayuntamientos, según las características, complejidad y magnitud de los trabajos, formularán los programas de obra pública o de servicios relacionados con la misma, así como sus respectivos presupuestos, con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Estado y municipios.
- IX. El día 31 de enero de 2022, fue publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el importe asignado y autorizado al Municipio de Nezahualcóyotl, de recursos con cargo al FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF) 2022 por un importe de **\$219,287,241.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**.
- X. El día 15 de marzo de 2022 fue publicado en la gaceta del Gobierno del Estado de México, el acuerdo por el que dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del fondo estatal de fortalecimiento municipal (FEFOM) para el ejercicio fiscal 2022, asignando a este municipio la cantidad de \$68,940,420.40 **(SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 40/100M.N.)**.
- XI. Derivado de lo anterior y a pesar de que las necesidades imperiosas de los habitantes del municipio se han incrementado de forma considerable, no obstante, de cumplir con los requisitos necesarios para la asignación de recursos durante la consideración de los **Presupuestos de Egresos de la Federación** para los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 a través de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, **no se consideró** ninguna partida presupuestal para la aplicación de Fuentes de Financiamiento para el Municipio de Nezahualcóyotl, lo que representa una disminución en los alcances y ejecución de obra por parte de este H. Ayuntamiento; sin embargo el Presidente Municipal sabedor de la situación ha intensificado las gestiones necesarias ante las diferentes instancias de los Gobiernos Federales y Estatales con en el fin de que nos sean asignados mayores recursos que nos





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



permitan abatir el rezago en el Municipio; teniendo en consideración la disminución de recursos y contemplando que el objetivo principal del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), tiene como prioridad destinar sus recursos exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas de Atención Prioritaria, como se establece en el artículo 37 de La Ley de Coordinación Fiscal; con el fin de realizar obras y acciones para atender las necesidades más apremiantes de los Nezahualcoyotlenses.

XII. Por último, tomando en cuenta que el **Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2022** de este H. Ayuntamiento fue autorizado una inversión pública con el cual se tiene considerado se realicen Obras de Infraestructura y Equipamiento, por lo que se realiza la siguiente distribución de los recursos y se presente ante este Honorable Cabildo para su aprobación, la distribución para la ejecución de obras de acuerdo al origen de los recursos:

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 2022:

CONSECUTIVO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) 2022 – RAMO GENERAL 33	\$ 219,287,241.00
2	FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2022	\$ 68,940,420.40
	TOTAL:	\$288,227,661.40

PROGRAMA ANUAL DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO FUENTES DE FINANCIAMIENTO 2022:

CONSECUTIVO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
1	PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM)	\$ 20,000,000.00
	TOTAL:	\$ 20,000,000.00

En mérito de lo anterior, y conforme a las atribuciones establecidas por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 128 de la Constitución Política





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás relativos aplicables en vigor; se presenta a su consideración la siguiente propuesta de Acuerdo en los términos que se indican a continuación:

ACUERDO N° 84

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2022 A REALIZARSE CON LOS SIGUIENTES FONDOS: FUENTES DE FINANCIAMIENTO 2022: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF) 2022- RAMO GENERAL 33; FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2022; PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM) 2022.

PRIMERO. - Se aprueba y autoriza la aplicación y ejecución de obras y acciones con del **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF) 2022 - RAMO GENERAL 33** ejercicio fiscal 2022, por un importe de **\$219,287,241.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, los cuales se aplicarán en las obras y acciones que se describen a continuación:

NO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
1	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CECILIA.	ENTRE CERRADA DE ARDILLA Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA.	\$ 1,056,400.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
2	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE MARIETA.	ENTRE AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA.	\$ 1,900,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
3	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE MACORINA.	ENTRE AVENIDA RANCHO GRANDE Y CALLE CORRIDO DEL NORTE, COLONIA AURORA.	\$ 1,839,200.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
4	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA ARDILLA.	ENTRE CALLE CORRIDO DEL NORTE Y AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA AURORA.	\$ 1,900,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



5	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CHAPARRITA.	ENTRE CALLE CORRIDO DEL NORTE Y AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA AURORA.	\$ 1,748,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
6	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO EN CALLE LAGO MICHOACAN.	ENTRE AVENIDA AEROPUERTO Y CALLE LAGO EJE 4, COLONIA AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO	\$ 1,231,200.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
7	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO EN CALLE LAGO CHAPALA	ENTRE CALLE LAGO EJE 4 Y CALLE LAGO EJE 5, COLONIA AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO	\$ 486,400.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
8	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CIUDAD LAGO EN AVENIDA LAGO EJE 4	ENTRE CALLE LAGO MICHOACAN Y CALLE LAGO DE CHAPALA, COLONIA CIUDAD LAGO	\$ 228,000.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
9	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE FLOR	ENTRE AVENIDA RANCHO GRANDE Y AVENIDA GENERAL LAZARO CARDENAS, COLONIA AURORA	\$ 2,523,200.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
10	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA BAMBA	ENTRE AVENIDA RANCHO GRANDE Y AVENIDA GENERAL LAZARO CARDENAS, COLONIA AURORA	\$ 2,166,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
11	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VALLE DE ARAGON PRIMERA SECCIÓN EN AVENIDA RÍO DE LOS REMEDIOS.	ENTRE CALLE VALLE DE FLORIDO Y CALLE VALLE DE GINAMAR, COLONIA VALLE DE ARAGON PRIMERA SECCIÓN.	\$ 667,500.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
12	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD IMPULSORA POPULAR AVICOLA EN CALLE HACIENDA ÁNIMAS.	ENTRE CALLE HACIENDA DE LA GAVIA Y AVENIDA HACIENDA. DE LA NORIA, COLONIA IMPULSORA POPULAR AVICOLA.	\$ 2,600,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



13	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CAMPESTRE GUADALUPANA EN AVENIDA FRANCISCO VILLA.	ENTRE CALLE 2 Y CALLE 5, COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA.	\$ 1,530,800.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
14	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CAMPESTRE GUADALUPANA EN CALLE 5.	ENTRE AVENIDA FRANCISCO VILLA Y CALLE ESTADO DE VERACRUZ, COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA.	\$ 1,840,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
15	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CAMPESTRE GUADALUPANA EN AVENIDA FRANCISCO VILLA.	ENTRE CALLE 27 Y CALLE 28, COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA.	\$ 588,000.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
16	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CAMPESTRE GUADALUPANA EN AVENIDA LAS TORRES.	ENTRE CALLE 13 Y CALLE 14, COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA.	\$ 1,404,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
17	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE PAGARE.	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO, COLONIA AURORA.	\$ 1,938,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
18	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE AMANECER RANCHERO.	ENTRE CALLE NORTEÑAS Y CALLE SAN MARQUEÑA, COLONIA AURORA.	\$ 1,638,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
19	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD ESPERANZA EN CALLE AMANECER RANCHERO.	ENTRE CALLE SAN MARQUEÑA Y CALLE 2, COLONIA ESPERANZA.	\$ 4,446,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
20	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD METROPOLITANA TERCERA SECCION EN CALLE ALAMOS.	ENTRE CALLE FLAMINGOS Y CALLE GLORIETA DE BUCARELI, COLONIA METROPOLITANA TERCERA SECCION.	\$ 1,888,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



21	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE MARIETA.	ENTRE CALLE ESCONDIDA Y CALLE CAMA DE PIEDRA, COLONIA AURORA.	\$ 2,056,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
22	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA TEXANITA.	ENTRE AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA.	\$ 2,000,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
23	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD REFORMA EN CALLE ORIENTE 39.	ENTRE AVENIDA VALLE DE LOS REYES Y CALLE NORTE 2, COLONIA REFORMA.	\$ 1,104,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
24	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD METROPOLITANA TERCERA SECCION EN CALLE IZTAPALAPA.	ENTRE CALLE FLAMINGOS Y CALLE ESCALERILLAS, COLONIA METROPOLITANA TERCERA SECCION.	\$ 1,896,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
25	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD REFORMA EN AVENIDA VALLE DE LOS REYES.	ENTRE CALLE ORIENTE 39 Y CALLE ORIENTE 40, COLONIA REFORMA.	\$ 558,600.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
26	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD LA PERLA EN CALLE PAVÍAS.	ENTRE CALLE ALAMOS Y CALLE ESCONDIDA, COLONIA LA PERLA.	\$ 2,048,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
27	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA MALAGUEÑA.	ENTRE AVENIDA CUARTA AVENIDA Y AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ, COLONIA AURORA.	\$ 2,008,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
28	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD LA PERLA EN CALLE ALMENDROS.	ENTRE AVENIDA PANTITLÁN Y CALLE ENCINOS, COLONIA LA PERLA.	\$ 1,072,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
29	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD LA PERLA EN CALLE CIPRESES.	ENTRE CALLE ALAMOS Y CALLE CALAMBUCOS, COLONIA LA PERLA.	\$ 1,600,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



30	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD REFORMA EN CALLE ORIENTE 5.	ENTRE AVENIDA SANTA MARTHA Y CALLE SUR 3, COLONIA REFORMA.	\$ 1,808,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
31	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD ATLACOMULCO EN CALLE VILLA VICTORIA.	ENTRE AVENIDA TEXCOCO Y CALLE ZARAGOZA, COLONIA ATLACOMULCO.	\$ 1,922,800.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
32	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CABALLO BAYO.	ENTRE AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA.	\$ 1,915,200.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
33	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD VALLE DE ARAGON PRIMERA SECCIÓN EN CALLE VALLE DEL MANZANEDO	ENTRE AVENIDA VALLE DE VOLGA Y BOULEVARD RIO DE LOS REMEDIOS, COLONIA VALLE DE ÁRAGON PRIMERA SECCIÓN.	\$ 2,099,900.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
34	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD LAS FLORES EN CALLE MARGARITA	ENTRE CALLE LA ROSA Y CALLE CLAVEL, COLONIA LAS FLORES	\$ 1,930,400.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
35	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD ATLACOMULCO EN CALLE TONATICO	ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE ZARAGOZA, COLONIA ATLACOMULCO	\$ 1,992,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
36	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN EN CALLE AVENIDA LAGO DE XOCHIMILCO	ENTRE CALLE GLORIETA DE BUCARELI Y CALLE FLAMINGOS, COLONIA METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN	\$ 1,824,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
37	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD EVOLUCIÓN EN CALLE CHURUBUSCO	ENTRE CALLE GLORIETA DE FUENTE DE PETROLEOS Y AVENIDA PANTITLÁN, COLONIA EVOLUCIÓN	\$ 1,824,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



38	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN RIELERA	ENTRE CALLE AMANECER RANCHERO Y CALLE CIELITO LINDO, COLONIA AURORA	\$ 1,626,400.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
39	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA PANCHITA	ENTRE CALLE MAÑANITAS Y AVENIDA RANCHO GRANDE	\$ 1,839,200.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
40	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE FAISAN.	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO COLONIA AURORA	\$ 1,824,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
41	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CABALLO BAYO.	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO COLONIA AURORA	\$ 1,816,400.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
42	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CECILIA.	ENTRE CERRADA DE ARDILLA Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA.	\$ 528,200.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
43	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE MARIETA.	ENTRE AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA.	\$ 950,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
44	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE MACORINA	ENTRE AVENIDA RANCHO GRANDE Y CALLE CORRIDO DEL NORTE, COLONIA AURORA.	\$ 919,600.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
45	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA ARDILLA.	ENTRE CALLE CORRIDO DEL NORTE Y AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA AURORA.	\$ 950,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
46	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CHAPARRITA.	ENTRE CALLE CORRIDO DEL NORTE Y AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA AURORA.	\$ 874,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



47	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO EN CALLE LAGO MICHOACAN.	ENTRE AVENIDA AEROPUERTO Y CALLE LAGO EJE 4, COLONIA AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO	\$ 615,600.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
48	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO EN CALLE LAGO CHAPALA	ENTRE CALLE LAGO EJE 4 Y CALLE LAGO EJE 5, COLONIA AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO	\$ 243,200.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
49	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA BAMBA	ENTRE AVENIDA RANCHO GRANDE Y AVENIDA GENERAL LAZARO CARDENAS, COLONIA AURORA	\$ 1,083,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
50	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE PAGARE.	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO, COLONIA AURORA.	\$ 969,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
51	REHABILITACION DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD VALLE DE ARAGON PRIMERA SECCIÓN EN CALLE VALLE DEL MANZANEDO	ENTRE AVENIDA VALLE DE VOLGA Y BOULEVARD RIO DE LOS REMEDIOS, COLONIA VALLE DE ÁRAGON PRIMERA SECCIÓN.	\$ 961,400.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
52	REHABILITACION DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD ATLACOMULCO EN CALLE VILLA VICTORIA.	ENTRE AVENIDA TEXCOCO Y CALLE ZARAGOZA, COLONIA ATLACOMULCO.	\$ 961,400.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
53	REHABILITACION DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD LAS FLORES EN CALLE MARGARITA	ENTRE CALLE LA ROSA Y CALLE CLAVEL, COLONIA LAS FLORES	\$ 965,200.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
54	REHABILITACION DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD ATLACOMULCO EN CALLE TONATICO	ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE ZARAGOZA, COLONIA ATLACOMULCO	\$ 912,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



55	REHABILITACION DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD PORFIRIO DÍAZ EN CALLE PALACIO DE ITURBIDE	ENTRE CALLE INDIO TRISTE Y AVENIDA TEXCOCO, COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN	\$ 1,064,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
56	REHABILITACION DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN EN AVENIDA LAGO DE XOCHIMILCO	ENTRE CALLE GLORIETA DE BUCARELI Y CALLE FLAMINGOS, COLONIA METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN	\$ 1,632,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
57	REHABILITACION DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD EVOLUCIÓN EN CALLE CHURUBUSCO	ENTRE CALLE GLORIETA DE FUENTE DE PETROLEOS Y AVENIDA PANTITLÁN, COLONIA EVOLUCIÓN	\$ 915,800.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
58	CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN EN CALLE PALACIO NACIONAL	ENTRE AVENIDA TEXCOCO Y CALLE INDIO TRISTE, COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN	\$ 1,086,800.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
59	CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CABALLO BAYO	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO, COLONIA AURORA	\$ 912,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
60	CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE FAISAN.	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO COLONIA AURORA	\$ 912,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
61	CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN RIELERA	ENTRE CALLE AMANECER RANCHERO Y CALLE CIELITO LINDO, COLONIA AURORA	\$ 813,200.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
62	CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA PANCHITA	ENTRE CALLE MAÑANITAS Y AVENIDA RANCHO GRANDE	\$ 919,600.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
63	CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE VERDOLAGA	ENTRE AVENIDA CUARTA AVENIDA Y AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ COLONIA AURORA	\$ 931,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



64	REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO SOR JUANA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA	AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ ESQUINA AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA AURORA.	\$ 2,000,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
65	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CECILIA.	ENTRE CERRADA DE ARDILLA Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA.	\$ 670,800.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
66	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE MARIETA.	ENTRE AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA.	\$ 1,237,600.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
67	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE MACORINA.	ENTRE AVENIDA RANCHO GRANDE Y CALLE CORRIDO DEL NORTE, COLONIA AURORA.	\$ 1,196,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
68	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA ARDILLA.	ENTRE CALLE CORRIDO DEL NORTE Y AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA AURORA..	\$ 1,263,600.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
69	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CHAPARRITA.	ENTRE CALLE CORRIDO DEL NORTE Y AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA AURORA.	\$ 1,154,400.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
70	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO EN CALLE LAGO MICHOCAN	ENTRE AVENIDA AEROPUERTO Y CALLE LAGO EJE 4, COLONIA AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO	\$ 795,600.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
71	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO EN CALLE LAGO CHAPALA	ENTRE CALLE LAGO EJE 4 Y CALLE LAGO EJE 5, COLONIA AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO	\$ 312,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
72	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CIUDAD LAGO EN AVENIDA LAGO EJE 4	ENTRE CALLE LAGO MICHOCAN Y CALLE LAGO DE CHAPALA COLONIA CIUADAD LAGO	\$ 156,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
73	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA ARDILLA.	ENTRE AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA.	\$ 1,242,800.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
74	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO EN AVENIDA AEROPUERTO (AMBOS SENTIDOS)	ENTRE CALLE LAGO JACONA Y CALLE LAGO NARANJA, COLONIA AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO	\$ 7,254,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



75	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN AVENIDA BORDO DE XOCHIACA (LATERAL Y BAJO PUENTE)	ENTRE CALLE CECILIA Y CALLE MARIETA, COLONIA AURORA	\$ 5,750,000.00	CONTRATO	LICITACIÓN PUBLICA
76	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE MARIETA	ENTRE AVENIDA BORDO DE XOCHIACA Y LAS VIAS, COLONIA AURORA	\$ 1,100,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
77	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA BAMBA	ENTRE AVENIDA RANCHO GRANDE Y AVENIDA GENERAL LAZARO CARDENAS, COLONIA AURORA	\$ 2,831,075.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUSICIÓN
78	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA LATERAL (CANAL RIO DE LA COMPAÑIA)	ENTRE LAS VIAS Y AVENIDA BORDO DE XOCHIACA (MEXIBUS)	\$ 3,000,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
79	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN RETORNO DE AVENIDA BORDO DE XOCHIACA	AVENIDA BORDO DE XOCHIACA Y CALLE ADELITA, COLONIA AURORA	\$ 2,250,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
80	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VICENTE VILLADA EN CALLE TLAXPANA	ENTRE AVENIDA CARMELO PÉREZ Y AVENIDA DE LAS TORRES COLONIA VICENTE VILLADA	\$ 1,760,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
81	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE PAGARE	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO, COLONIA AURORA.	\$ 1,211,600.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUSICIÓN
82	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD ATLACOMULCO EN CALLE VILLA VICTORIA.	ENTRE AVENIDA TEXCOCO Y CALLE ZARAGOZA, COLONIA ATLACOMULCO.	\$ 1,300,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUSICIÓN





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



83	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CABALLO BAYO.	ENTRE AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA.	\$ 1,248,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
84	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VALLE DE ARAGON PRIMERA SECCIÓN EN CALLE VALLE DEL MANZANEDO	ENTRE AVENIDA VALLE DE VOLGA Y BOULEVARD RIO DE LOS REMEDIOS, COLONIA VALLE DE ÁRAGON PRIMERA SECCIÓN.	\$ 1,248,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
85	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD LAS FLORES EN CALLE MARGARITA	ENTRE CALLE LA ROSA Y CALLE CLAVEL, COLONIA LAS FLORES	\$ 1,263,600.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
86	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD ATLACOMULCO EN CALLE TONATICO	ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE ZARAGOZA, COLONIA ATLACOMULCO	\$ 1,196,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
87	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD PORFIRIO DÍAZ EN CALLE PALACIO DE ITURBIDE	ENTRE CALLE INDIO TRISTE Y AVENIDA TEXCOCO, COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN	\$ 1,430,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
88	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN EN CALLE AVENIDA LAGO DE XOCHIMILCO	ENTRE CALLE GLORIETA DE BUCARELI Y CALLE FLAMINGOS, COLONIA METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN	\$ 2,271,750.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
89	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD EVOLUCIÓN EN CALLE CHURUBUSCO	ENTRE CALLE GLORIETA DE FUENTE DE PETROLEOS Y AVENIDA PANTITLÁN, COLONIA EVOLUCIÓN	\$ 1,206,400.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
90	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD CIUDAD LAGO EN AVENIDA AEROPUERTO (AMBOS SENTIDOS)	ENTRE CALLE LAGO NARANJA Y AVENIDA BOSQUES DE AMERICA, COLONIA CIUDAD LAGO	\$ 10,072,400.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



91	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD CIUDAD LAGO EN AVENIDA AEROPUERTO	ENTRE CALLE LAGO JACONA Y CERRADA AEROPUERTO, COLONIA CIUDAD LAGO	\$ 1,437,150.00	ADMINISTRACION	ADQUISICION
92	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE RIELERA	ENTRE CALLE AMANECEC RANCHERO Y CALLE CIELITO LINDO, COLONIA AURORA	\$ 1,199,250.00	ADMINISTRACION	ADQUISICION
93	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE VERDOLAGA	ENTRE AVENIDA CUARTA AVENIDA Y AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ COLONIA AURORA	\$ 1,274,000.00	ADMINISTRACION	ADQUISICION
94	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA PANCHITA	ENTRE CALLE MAÑANITAS Y AVENIDA RANCHO GRANDE, COLONIA AURORA	\$ 1,258,400.00	ADMINISTRACION	ADQUISICION
95	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CECILIA.	ENTRE CERRADA DE ARDILLA Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA.	\$ 1,099,200.00	CONTRATO	INVITACION RESTRINGIDA
96	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE MARIETA.	ENTRE AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA.	\$ 1,152,000.00	CONTRATO	INVITACION RESTRINGIDA
97	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE MACORINA.	ENTRE AVENIDA RANCHO GRANDE Y CALLE CORRIDO DEL NORTE, COLONIA AURORA.	\$ 1,094,400.00	CONTRATO	INVITACION RESTRINGIDA
98	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA ARDILLA.	ENTRE CALLE CORRIDO DEL NORTE Y AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA AURORA..	\$ 1,296,000.00	CONTRATO	INVITACION RESTRINGIDA
99	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CHAPARRITA.	ENTRE CALLE CORRIDO DEL NORTE Y AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA AURORA.	\$ 1,065,600.00	CONTRATO	INVITACION RESTRINGIDA



100	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO EN CALLE LAGO MICHOACAN	ENTRE AVENIDA AEROPUERTO Y CALLE LAGO EJE 4, COLONIA AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO	\$ 744,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
101	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO EN CALLE LAGO CHAPALA	ENTRE CALLE LAGO EJE 4 Y CALLE LAGO EJE 5, COLONIA AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO	\$ 288,000.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
102	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VICENTE VILLADA EN CALLE TLAXPANA	ENTRE AVENIDA CARMELO PÉREZ Y AVENIDA DE LAS TORRES COLONIA VICENTE VILLADA	\$ 384,000.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
103	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE PAGARE	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO, COLONIA AURORA.	\$ 1,174,800.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
104	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD PLAZAS DE ARAGÓN EN CALLE AVENIDA PLAZAS DE ARAGON	ENTRE AVENIDA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Y AVENIDA PLAZAS DE ARAGON, COLONIA PLAZAS DE ARAGON	\$ 348,000.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
105	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VALLE DE ARAGON PRIMERA SECCIÓN EN CALLE VALLE DE AMECA	ENTRE AVENIDA VALLE DEL VOLGA Y BOULEVARD RIO DE LOS REMEDIOS, COLONIA VALLE DE ARAGON PRIMERA SECCIÓN	\$ 1,408,800.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
106	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD LOMA BONITA EN CALLE NARCISO MENDOZA	ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE 5 DE MAYO, COLONIA LOMA BONITA	\$ 986,400.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
107	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PUBLICO EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN AVENIDA CARMELO PEREZ	ENTRE CALLE CORRIDO DEL NORTE Y AVENIDA BORDO DE XOCHIACA COLONIA AURORA	\$ 4,000,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
108	REHABILITACION DE CENTROS CULTURALES Y/O ARTISTICOS EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD EL SOL EN EL CENTRO MUNICIPAL DE ARTES APLICADAS (CEMUAA)	CALLE 38 ENTRE AURELIANO RAMOS Y TERCERA AVENIDA, COLONIA EL SOL	\$ 2,100,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



109	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CIUDAD LAGO EN AVENIDA LAGO EJE 4	ENTRE CALLE LAGO NARANJA Y CALLE LAGO MEJAC COLONIA CIUDAD LAGO	\$ 476,000.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
110	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD SAN AGUSTIN EN AVENIDA LOPEZ PORTILLO	ENTRE AVENIDA PROLONGACIÓN CHIMALHUACAN Y AVENIDA LUIS ECHEVERRIA, COLONIA SAN AGUSTIN	\$ 756,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
111	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD EL SOL EN AVENIDA AURELIANO RAMOS	ENTRE AVENIDA CALLE 38 Y CALLE 34, COLONIA EL SOL	\$ 620,500.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
112	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN AVENIDA BORDO DE XOCHIACA (BAJO PUENTE)	ENTRE AVENIDA CARMELO PÉREZ Y CALLE MARIETA, COLONIA AURORA	\$ 182,500.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
113	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PUBLICO EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA LATERAL (CANAL RIO DE LA COMPAÑÍA)	ENTRE AVENIDA BORDO DE XOCHIACA Y LAS VIAS, COLONIA AURORA	\$ 3,815,771.18	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
114	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA LATERAL (CANAL RIO DE LA COMPAÑÍA)	ENTRE AVENIDA BORDO DE XOCHIACA Y LAS VIAS, COLONIA AURORA	\$ 328,500.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
115	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD EL SOL EN AVENIDA AURELIANO RAMOS	ENTRE CALLE 34 Y CALLE 30, COLONIA EL SOL	\$ 511,000.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
116	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD EL SOL EN AVENIDA AURELIANO RAMOS	ENTRE CALLE 30 Y AVENIDA RIVA PALACIO, COLONIA EL SOL	\$ 365,000.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
117	REHABILITACION DE CENTROS CULTURALES Y/O ARTISTICOS EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD VICENTE VILLADA (AUDITORIO PLURICULTURAL EMILIANO ZAPATA)	AVENIDA SAN ANGEL ENTRE CALLE SAN BARTOLO Y CALLE SAN MATEO COLONIA VICENTE VILLADA	\$ 2,500,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
118	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD CAMPESTRE GUADALUPANA, RIGOBERTA MENCHÚ TUM	AVENIDA 4 ENTRE CALLE 23 Y CALLE 25, COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA	\$ 6,000,000.00	CONTRATO	LICITACIÓN PUBLICA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



119	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN NEZAHUALCOYÓTL LOCALIDAD DE EL SOL	AVENIDA HIGINIO GUERRA, ENTRE AVENIDA AURELIANO RAMOS Y QUINTA AVENIDA, COLONIA EL SOL.	\$ 1,500,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
120	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN NEZAHUALCOYÓTL LOCALIDAD DE MARAVILLAS LICENCIADO BENITO JUAREZ	AVENIDA CUAUHTÉMOC ENTRE CALLE SULTEPEC Y CALLE AMECAMECA, COLONIA MARAVILLAS.	\$ 1,200,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
121	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN NEZAHUALCOYÓTL LOCALIDAD REFORMA REVOLUCIÓN MEXICANA	CALLE ORIENTE 8, ENTRE AVENIDA LOMA BONITA Y CALLE SUR 3 COLONIA, REFORMA	\$ 1,500,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
122	REHABILITACIÓN DE ALBERGUE EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA PARA MUJERES VIOLENTADAS	CALLE RIELERA ENTRE CALLE AMANECER RANCHERO Y CIELITO LINDO, COLONIA AURORA.	\$ 3,500,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
123	CONSTRUCCIÓN DE CALLE ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE FAISAN.	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO COLONIA AURORA	\$ 3,700,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
124	CONSTRUCCIÓN DE CALLE ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CABALLO BAYO.	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO COLONIA AURORA	\$ 3,700,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
125	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD JUAREZ PANTITLAN EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO	CALLE 17 ENTRE CALLE OAXACA Y CALLE VALSEQUILLO COLONIA JUAREZ PANTITLAN	\$ 1,656,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
126	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD JUAREZ PANTITLAN EN LA ESCUELA PRIMARIA JOSE LOPEZ PORTILLO Y ROJAS	CALLE OAXACA ENTRE AVENIDA JOSÉ DEL PILAR Y CALLE 17 COLONIA JUAREZ PANTITLAN	\$ 2,160,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



127	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD EL SOL EN EL CONALEP EL SOL 1	AVENIDA AURELIANO RAMOS ENTRE AVENIDA VICTOR Y CALLE 38 COLONIA EL SOL	\$ 2,160,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
128	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD JUÁREZ PANTITLAN EN LA ESCUELA JARDIN DE NIÑOS JUSTO SIERRA	AVENIDA JOSE DEL PILAR ENTRE AVENIDA GUADALUPE VICTORIA Y CALLE VALSEQUILLO, COLONIA JUAREZ PANTITLAN	\$ 2,160,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
129	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CAMPESTRE GUADALUPANA EN LA ESCUELA PRIMARIA ANEXA A LA NORMAL NUMERO 2	CALLE 6 ENTRE AVENIDA FRANCISCO VILLA Y AVENIDA VALLE DE LAS ZAPATAS COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA	\$ 2,160,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
130	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN ESCUELA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD ESPERANZA EN LA ESCUELA PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMIGUEZ	CALLE MAGISTERIO ENTRE CALLE 3 Y CALLE ME VOY COLONIA ESPERANZA	\$ 753,500.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
131	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN ESCUELA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD ATLACOMULCO EN LA ESCUELA PRIMARIA AGUSTIN MELGAR	CALLE IXTAPAN ENTRE CALLE COATEPEC Y CALLE FLAMINGOS COLONIA ATLACOMULCO	\$ 962,500.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
132	MANTENIMIENTO DE CENTRO DE SALUD O UNIDAD MEDICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD ESTADO DE MÉXICO CLINICA INTERDISCIPLINARIA	AVENIDA CUAUHEMOC ENTRE AVENIDA JOSE MARIA MORELOS Y CALLE QUINTA AVENIDA, COLONIA ESTADO DE MÉXICO	\$ 3,000,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
SUBTOTAL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS			\$ 214,901,496.18		
133	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL (PRODIMDF 2%)		\$ 4,385,744.82		
TOTAL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS			\$219,287,241.00		

SEGUNDO. - Se aprueba y autoriza la aplicación y ejecución de obras y acciones con la primera ministración del **FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)** ejercicio fiscal 2022, por un importe de **\$68,940,420.40 (SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 40/100M.N.)**, en cumplimiento a los lineamientos del fondo, llevando a cabo las modificaciones al Programa Anual de Obras y al Programa Anual de Reparaciones y Mantenimientos Obras una vez que se





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



obtenga la autorización de los recursos por las diferentes instancias estatales, de acuerdo al techo presupuestal señalado en el presente acuerdo, los cuales se aplicarán en las obras y acciones que se describen a continuación:

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2022		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PORCENTAJE	IMPORTE
RETENCIÓN PROVISIONAL DEL PROGRAMA ESPECIAL FEFOM		\$ 34,470,210.20
ILUMINACION MUNICIPAL	16.30 %	\$ 2,816,216.17
SEGURIDAD	19.60 %	\$ 3,379,459.41
PROTECCION CIVIL	20.00 %	\$ 3,447,021.02
PROYECTOS DE INVERSIÓN	44.10 %	\$ 7,592,408.50
RECURSOS NO ETIQUETADOS	50.00 %	\$ 17,235,105.10
TOTAL		\$ 68,940,420.40

Obras y acciones contemplados en el Programa Anual de Obra:

En cuanto a las obras a ejecutarse con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), estas se encuentran en revisión por la Subsecretaria de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado de México, por lo que están sujetas a mediación.

No	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
ILUMINACION MUNICIPAL					
1	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL	DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL	\$ 2,816,216.17	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
SEGURIDAD					
2	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	CABALLO BAYO SIN NUMERO, ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO COLONIA BENITO JUÁREZ (LA AURORA)	\$ 3,379,459.41	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
PROTECCION CIVIL					
3	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA BAJA DE EDIFICIO DE PROTECCIÓN CIVIL	AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, ENTRE AVENIDA CIUDAD JARDIN Y AVENIDA NEZAHUALCÓYOTL, COLONIA VIRGENCITAS	\$ 3,447,021.02	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
PROYECTOS DE INVERSIÓN					
4	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PUBLICO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ZONA NORTE	AVENIDA CENTRAL ESQUINA CALLE 6, COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA	\$ 3,046,111.26	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
5	REHABILITACIÓN DE BIBLIOTECA PUBLICA	CALLE 33 ESQUINA AVENIDA 6, COLONIA	\$ 2,891,727.15	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



	DR. GUSTAVO BAZ PRADA EN LA COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA	CAMPESTRE GUADALUPANA			
6	CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE REGISTRO CIVIL COLONIA AURORA	ENTRE AVENIDA CARMELO PEREZ ESQUINA CALLE CIELITO LINDO COLONIA AURORA	\$ 1,654,570.09	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
RECURSOS NO ETIQUETADOS					
7	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICO DE SEGURIDAD CIUDADANA C5	AVENIDA CHIMALHUACAN S/N, ENTRE CABALLO BAYO Y FAISAN COLONIA BENITO JUÁREZ (LA AURORA)	\$ 17,235,105.10	CONTRATO	LICITACIÓN PUBLICA
SUBTOTAL DE PROGRAMA ANUAL DE OBRAS			\$ 34,470,210.20		

TERCERO.- Se aprueba y autoriza la aplicación y ejecución del **PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM)** ejercicio fiscal 2022, por un importe de **\$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES M.N.)**, llevando a cabo la modificación al Programa Anual de Reparaciones y Mantenimientos Obras una vez que se obtenga la autorización de los recursos por las diferentes instancias correspondientes, de acuerdo al techo presupuestal señalado en el presente acuerdo.

No	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
	PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL				
1	REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL	\$ 20,000,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN

CUARTO.- Se instruye expresamente al Director de Obras Públicas, realice lo conducente para que ejecute la aplicación de las fuentes de financiamiento una vez que se obtenga la autorización de los recursos por las diferentes instancias federales o estatales, de acuerdo al techo presupuestal señalado en el presente acuerdo.

QUINTO.- Se instruye al Director de Administración contrate las adquisiciones necesarias a efecto de contar con los materiales y servicios para la correcta ejecución del Programa de Obra, Reparaciones y Mantenimientos de acuerdo a los recursos autorizados.

SEXTO.- Se instruye al Director Servicios Públicos realice lo conducente dentro de su competencia para que ejecute el proyecto aprobado, de acuerdo al techo presupuestal señalado en este acuerdo.

SÉPTIMO.- Se instruye al Director de Obras Públicas para que en cumplimiento a los diferentes lineamientos aplicables a cada fondo, haga las retenciones establecidas y en su caso contrate los Servicios de Laboratorio de Control de Calidad a efecto de contar con los suficientes elementos técnicos para garantizar la correcta ejecución y supervisión de las obras aprobadas.





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



OCTAVO.- Se instruye al Director de Obras Públicas realizar las adecuaciones al Programa Anual de Obra Pública ejercicio fiscal 2022, así como sus actualizaciones necesarias.

NOVENO.- Se instruye expresamente a la Tesorera Municipal, lleve a cabo los trámites administrativos y adecuaciones presupuestales correspondientes.

DÉCIMO.- Se precisa que el presente Acuerdo de Cabildo es susceptible de modificación de alcances de Obras, Acciones y metas respectivas por lo que en caso de requerirse se realizarán las adecuaciones necesarias, en tal caso se instruye a los Directores de Obras Públicas Ing. Arturo Sánchez Contreras, de Desarrollo Social Lic. Guadalupe Gabriela Herrera Ayala y a la Tesorera Municipal L.C.P. Sonia López Herrera, a efecto de tomar las medidas pertinentes con la finalidad de realizar las exposiciones al Cabildo oportunamente, para su valoración y aprobación correspondiente, en cumplimiento a las Leyes, Reglamentos y Lineamientos aplicables en vigor.

DÉCIMO PRIMERO.- El Lic. Presidente Municipal Constitucional, Adolfo Cerqueda Rebollo instrumentara, a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la “Gaceta Municipal de Gobierno” el presente Acuerdo.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo surtirá efectos, a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. - Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Acuerdo.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en la Sala de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl, recinto oficial declarado para llevar a cabo las Sesiones de Cabildo durante la Administración Pública Municipal 2022-2024, a los once días del mes de abril del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)





ACUERDO N° 85

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) – RAMO GENERAL 33 EJERCICIO FISCAL 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece que los Estados tendrán como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre, que en la Fracción IV estipula; “Los Municipios Administrarán libremente su hacienda, la cual se formara de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor”. Y en todo caso las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación y del Estado de México del ejercicio Fiscal 2022.
- II. Considerando el objetivo principal de cada una de las Fuentes de Financiamiento, provenientes del fondo de aportaciones para la infraestructura social (FAIS) en su vertiente del fondo para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISMDF) tienen como prioridad el dar atención a las necesidades requeridas por la ciudadanía Nezahualcoyotlense de con los mayores grados de rezago social o promesa extrema, a través de obras y acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de su entorno y calidad de vida.
- III. El Programa Anual de Obras para el ejercicio fiscal 2022 dentro del cual se considera el importe asignado al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** en su vertiente **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) 2022 – RAMO GENERAL 33** por un monto de **\$219,287,241.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, para obras de Infraestructura para Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado así como de construcción de pavimentos y rehabilitación de Escuelas Públicas de Nivel Básico.
- IV. Debido a que la mayoría de las instalaciones de las redes de alcantarillado y agua potable se encuentran al final de su vida útil y se ve reducida debido a que el material con que fueron construidas no es resistente a las modificaciones por asentamientos y condiciones del terreno, con lo que se presentan colapsos en las tuberías, provocando problemas de salud pública, y descontento social, por lo que el Organismo Descentralizado De Agua Potable Alcantarillado Y Saneamiento (O.D.A.P.A.S.) del municipio de Nezahualcóyotl prioriza la necesidad de atender dichas urgencias mediante recorridos de trabajo revisiones físicas y reportes ciudadanos, resguardando la seguridad de los habitantes de este municipio, toda vez que también presentó afectación de manera considerable en la infraestructura vial, por lo que es preponderante que la administración pública municipal,



Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



actúe de forma rápida y eficiente, cumpliendo con la legislación vigente aplicable, realizando el análisis de fuentes de financiamiento que contribuyan para contrarrestar dicha situación es, proporcionando condiciones adecuadas de salubridad y bienestar social, corrigiendo la infraestructura básica de las calles de este municipio.

- V. De acuerdo al artículo 33 de la ley de coordinación fiscal, el FISMDF, deberá destinar sus recursos exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas De Atención Prioritaria.
- VI. Al no atender las condiciones precarias en las que se encuentran algunas calles propuestas para ser rehabilitadas, se provocaría serios problemas de inundación y falta de agua, que afectarían a la población, transporte público y particular; de igual manera como el agua al no tener salida, ingresaría a los domicilios a través de sus registros sanitarios y muebles de baño como resultado un daño en el patrimonio, arruinando los bienes muebles e inmuebles de la población, además provocaría la contaminación a las cisternas y redes de agua potable, lo cual podría detonar un problema epidemiológico. Por lo que se somete a consideración las obras que más adelante se detallan punto y coma encontrándose algunas obras en localidades sin clasificación de rezago social no siendo Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); toda vez que la necesidad de apoyo hacer localidades es apremiante y en ellas existe un grado de marginación alto, sin embargo, se cumple con los porcentajes para obras en Zonas de Atención Prioritaria, que indican los Lineamientos del fondo.
- VII. Por lo anterior se solicita la autorización y aprobación de la, **LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) 2022 - RAMO GENERAL 33**, por un monto de **\$219,287,241.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, el cual se aplicará en las obras y acciones cómo se describe a continuación, de acuerdo a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, con fecha 31 de enero del año 2022, en el cual se establecen los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben observar los gobiernos de los municipios para la eficaz y eficiente planeación, operación, seguimiento, verificación y evaluación de dicho recurso.

NO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
1	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CECILIA.	ENTRE CERRADA DE ARDILLA Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA.	\$ 1,056,400.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



2	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE MARIETA.	ENTRE AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA.	\$ 1,900,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
3	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE MACORINA.	ENTRE AVENIDA RANCHO GRANDE Y CALLE CORRIDO DEL NORTE, COLONIA AURORA.	\$ 1,839,200.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
4	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA ARDILLA.	ENTRE CALLE CORRIDO DEL NORTE Y AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA AURORA.	\$ 1,900,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
5	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CHAPARRITA.	ENTRE CALLE CORRIDO DEL NORTE Y AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA AURORA.	\$ 1,748,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
6	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO EN CALLE LAGO MICHOACAN.	ENTRE AVENIDA AEROPUERTO Y CALLE LAGO EJE 4, COLONIA AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO	\$ 1,231,200.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
7	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO EN CALLE LAGO CHAPALA	ENTRE CALLE LAGO EJE 4 Y CALLE LAGO EJE 5, COLONIA AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO	\$ 486,400.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
8	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CIUDAD LAGO EN AVENIDA LAGO EJE 4	ENTRE CALLE LAGO MICHOACAN Y CALLE LAGO DE CHAPALA, COLONIA CIUDAD LAGO	\$ 228,000.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
9	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE FLOR	ENTRE AVENIDA RANCHO GRANDE Y AVENIDA GENERAL LAZARO CARDENAS, COLONIA AURORA	\$ 2,523,200.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
10	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA BAMBA	ENTRE AVENIDA RANCHO GRANDE Y AVENIDA GENERAL LAZARO CARDENAS, COLONIA AURORA	\$ 2,166,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



11	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VALLE DE ARAGON PRIMERA SECCIÓN EN AVENIDA RÍO DE LOS REMEDIOS.	ENTRE CALLE VALLE DE FLORIDO Y CALLE VALLE DE GINAMAR, COLONIA VALLE DE ARAGON PRIMERA SECCIÓN.	\$ 667,500.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
12	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD IMPULSORA POPULAR AVICOLA EN CALLE HACIENDA ÁNIMAS.	ENTRE CALLE HACIENDA DE LA GAVIA Y AVENIDA HACIENDA. DE LA NORIA, COLONIA IMPULSORA POPULAR AVICOLA.	\$ 2,600,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
13	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CAMPESTRE GUADALUPANA EN AVENIDA FRANCISCO VILLA.	ENTRE CALLE 2 Y CALLE 5, COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA.	\$ 1,530,800.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
14	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CAMPESTRE GUADALUPANA EN CALLE 5.	ENTRE AVENIDA FRANCISCO VILLA Y CALLE ESTADO DE VERACRUZ, COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA.	\$ 1,840,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
15	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CAMPESTRE GUADALUPANA EN AVENIDA FRANCISCO VILLA.	ENTRE CALLE 27 Y CALLE 28, COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA.	\$ 588,000.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
16	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CAMPESTRE GUADALUPANA EN AVENIDA LAS TORRES.	ENTRE CALLE 13 Y CALLE 14, COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA.	\$ 1,404,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
17	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE PAGARE.	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO, COLONIA AURORA.	\$ 1,938,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
18	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE AMANECER RANCHERO.	ENTRE CALLE NORTEÑAS Y CALLE SAN MARQUEÑA, COLONIA AURORA.	\$ 1,638,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



19	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD ESPERANZA EN CALLE AMANECER RANCHERO.	ENTRE CALLE SAN MARQUEÑA Y CALLE 2, COLONIA ESPERANZA.	\$ 4,446,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
20	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD METROPOLITANA TERCERA SECCION EN CALLE ALAMOS.	ENTRE CALLE FLAMINGOS Y CALLE GLORIETA DE BUCARELI, COLONIA METROPOLITANA TERCERA SECCION.	\$ 1,888,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
21	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE MARIETA.	ENTRE CALLE ESCONDIDA Y CALLE CAMA DE PIEDRA, COLONIA AURORA.	\$ 2,056,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
22	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA TEXANITA.	ENTRE AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA.	\$ 2,000,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
23	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD REFORMA EN CALLE ORIENTE 39.	ENTRE AVENIDA VALLE DE LOS REYES Y CALLE NORTE 2, COLONIA REFORMA.	\$ 1,104,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
24	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD METROPOLITANA TERCERA SECCION EN CALLE IZTAPALAPA.	ENTRE CALLE FLAMINGOS Y CALLE ESCALERILLAS, COLONIA METROPOLITANA TERCERA SECCION.	\$ 1,896,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
25	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD REFORMA EN AVENIDA VALLE DE LOS REYES.	ENTRE CALLE ORIENTE 39 Y CALLE ORIENTE 40, COLONIA REFORMA.	\$ 558,600.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
26	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD LA PERLA EN CALLE PAVÍAS.	ENTRE CALLE ALAMOS Y CALLE ESCONDIDA, COLONIA LA PERLA.	\$ 2,048,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



27	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA MALAGUEÑA.	ENTRE AVENIDA CUARTA AVENIDA Y AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ, COLONIA AURORA.	\$ 2,008,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
28	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD LA PERLA EN CALLE ALMENDROS.	ENTRE AVENIDA PANTITLÁN Y CALLE ENCINOS, COLONIA LA PERLA.	\$ 1,072,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
29	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD LA PERLA EN CALLE CIPRESSES.	ENTRE CALLE ALAMOS Y CALLE CALAMBUCOS, COLONIA LA PERLA.	\$ 1,600,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
30	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD REFORMA EN CALLE ORIENTE 5.	ENTRE AVENIDA SANTA MARTHA Y CALLE SUR 3, COLONIA REFORMA.	\$ 1,808,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
31	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD ATLACOMULCO EN CALLE VILLA VICTORIA.	ENTRE AVENIDA TEXCOCO Y CALLE ZARAGOZA, COLONIA ATLACOMULCO.	\$ 1,922,800.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
32	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CABALLO BAYO.	ENTRE AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA.	\$ 1,915,200.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
33	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD VALLE DE ARAGON PRIMERA SECCIÓN EN CALLE VALLE DEL MANZANEDO	ENTRE AVENIDA VALLE DE VOLGA Y BOULEVARD RIO DE LOS REMEDIOS, COLONIA VALLE DE ÁRAGON PRIMERA SECCIÓN.	\$ 2,099,900.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
34	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD LAS FLORES EN CALLE MARGARITA	ENTRE CALLE LA ROSA Y CALLE CLAVEL, COLONIA LAS FLORES	\$ 1,930,400.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
35	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD ATLACOMULCO EN CALLE TONATICO	ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE ZARAGOZA, COLONIA ATLACOMULCO	\$ 1,992,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



36	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN EN CALLE AVENIDA LAGO DE XOCHIMILCO	ENTRE CALLE GLORIETA DE BUCARELI Y CALLE FLAMINGOS, COLONIA METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN	\$ 1,824,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
37	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD EVOLUCIÓN EN CALLE CHURUBUSCO	ENTRE CALLE GLORIETA DE FUENTE DE PETROLEOS Y AVENIDA PANTITLÁN, COLONIA EVOLUCIÓN	\$ 1,824,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
38	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN RIELERA	ENTRE CALLE AMANECER RANCHERO Y CALLE CIELITO LINDO, COLONIA AURORA	\$ 1,626,400.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
39	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA PANCHITA	ENTRE CALLE MAÑANITAS Y AVENIDA RANCHO GRANDE	\$ 1,839,200.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
40	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE FAISAN.	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO COLONIA AURORA	\$ 1,824,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
41	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CABALLO BAYO.	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO COLONIA AURORA	\$ 1,816,400.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
42	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CECILIA.	ENTRE CERRADA DE ARDILLA Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA.	\$ 528,200.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
43	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE MARIETA.	ENTRE AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA.	\$ 950,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



44	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE MACORINA	ENTRE AVENIDA RANCHO GRANDE Y CALLE CORRIDO DEL NORTE, COLONIA AURORA.	\$ 919,600.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
45	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA ARDILLA.	ENTRE CALLE CORRIDO DEL NORTE Y AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA AURORA.	\$ 950,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
46	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CHAPARRITA.	ENTRE CALLE CORRIDO DEL NORTE Y AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA AURORA.	\$ 874,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
47	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO EN CALLE LAGO MICHOACAN.	ENTRE AVENIDA AEROPUERTO Y CALLE LAGO EJE 4, COLONIA AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO	\$ 615,600.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
48	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO EN CALLE LAGO CHAPALA	ENTRE CALLE LAGO EJE 4 Y CALLE LAGO EJE 5, COLONIA AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO	\$ 243,200.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
49	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA BAMBA	ENTRE AVENIDA RANCHO GRANDE Y AVENIDA GENERAL LAZARO CARDENAS, COLONIA AURORA	\$ 1,083,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
50	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE PAGARE.	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO, COLONIA AURORA.	\$ 969,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
51	REHABILITACION DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD VALLE DE ARAGON PRIMERA SECCIÓN EN CALLE VALLE DEL MANZANEDO	ENTRE AVENIDA VALLE DE VOLGA Y BOULEVARD RIO DE LOS REMEDIOS, COLONIA VALLE DE ÁRAGON PRIMERA SECCIÓN.	\$ 961,400.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



52	REHABILITACION DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD ATLACOMULCO EN CALLE VILLA VICTORIA.	ENTRE AVENIDA TEXCOCO Y CALLE ZARAGOZA, COLONIA ATLACOMULCO.	\$ 961,400.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
53	REHABILITACION DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD LAS FLORES EN CALLE MARGARITA	ENTRE CALLE LA ROSA Y CALLE CLAVEL, COLONIA LAS FLORES	\$ 965,200.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
54	REHABILITACION DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD ATLACOMULCO EN CALLE TONATICO	ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE ZARAGOZA, COLONIA ATLACOMULCO	\$ 912,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
55	REHABILITACION DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD PORFIRIO DÍAZ EN CALLE PALACIO DE ITURBIDE	ENTRE CALLE INDIO TRISTE Y AVENIDA TEXCOCO, COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN	\$ 1,064,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
56	REHABILITACION DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN EN AVENIDA LAGO DE XOCHIMILCO	ENTRE CALLE GLORIETA DE BUCARELI Y CALLE FLAMINGOS, COLONIA METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN	\$ 1,632,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
57	REHABILITACION DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD EVOLUCIÓN EN CALLE CHURUBUSCO	ENTRE CALLE GLORIETA DE FUENTE DE PETROLEOS Y AVENIDA PANTITLÁN, COLONIA EVOLUCIÓN	\$ 915,800.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
58	CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN EN CALLE PALACIO NACIONAL	ENTRE AVENIDA TEXCOCO Y CALLE INDIO TRISTE, COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN	\$ 1,086,800.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
59	CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CABALLO BAYO	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO, COLONIA AURORA	\$ 912,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
60	CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE FAISAN.	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO COLONIA AURORA	\$ 912,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



61	CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN RIELERA	ENTRE CALLE AMANECER RANCHERO Y CALLE CIELITO LINDO, COLONIA AURORA	\$ 813,200.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
62	CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA PANCHITA	ENTRE CALLE MAÑANITAS Y AVENIDA RANCHO GRANDE	\$ 919,600.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
63	CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE VERDOLAGA	ENTRE AVENIDA CUARTA AVENIDA Y AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ COLONIA AURORA	\$ 931,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
64	REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO SOR JUANA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA	AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ ESQUINA AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA AURORA.	\$ 2,000,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
65	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CECILIA.	ENTRE CERRADA DE ARDILLA Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA.	\$ 670,800.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
66	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE MARIETA.	ENTRE AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA.	\$ 1,237,600.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
67	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE MACORINA.	ENTRE AVENIDA RANCHO GRANDE Y CALLE CORRIDO DEL NORTE, COLONIA AURORA.	\$ 1,196,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
68	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA ARDILLA.	ENTRE CALLE CORRIDO DEL NORTE Y AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA AURORA..	\$ 1,263,600.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
69	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CHAPARRITA.	ENTRE CALLE CORRIDO DEL NORTE Y AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA AURORA.	\$ 1,154,400.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
70	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO EN CALLE LAGO MICHÓACAN	ENTRE AVENIDA AEROPUERTO Y CALLE LAGO EJE 4, COLONIA AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO	\$ 795,600.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
71	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO EN CALLE LAGO CHAPALA	ENTRE CALLE LAGO EJE 4 Y CALLE LAGO EJE 5, COLONIA AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO	\$ 312,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



72	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CIUDAD LAGO EN AVENIDA LAGO EJE 4	ENTRE CALLE LAGO MICHOACAN Y CALLE LAGO DE CHAPALA COLONIA CIUDAD LAGO	\$ 156,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
73	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA ARDILLA.	ENTRE AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA.	\$ 1,242,800.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
74	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO EN AVENIDA AEROPUERTO (AMBOS SENTIDOS)	ENTRE CALLE LAGO JACONA Y CALLE LAGO NARANJA, COLONIA AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO	\$ 7,254,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
75	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN AVENIDA BORDO DE XOCHIACA (LATERAL Y BAJO PUENTE)	ENTRE CALLE CECILIA Y CALLE MARIETA, COLONIA AURORA	\$ 5,750,000.00	CONTRATO	LICITACIÓN PUBLICA
76	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE MARIETA	ENTRE AVENIDA BORDO DE XOCHIACA Y LAS VIAS, COLONIA AURORA	\$ 1,100,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
77	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA BAMBA	ENTRE AVENIDA RANCHO GRANDE Y AVENIDA GENERAL LAZARO CARDENAS, COLONIA AURORA	\$ 2,831,075.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
78	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA LATERAL (CANAL RIO DE LA COMPAÑIA)	ENTRE LAS VIAS Y AVENIDA BORDO DE XOCHIACA (MEXIBUS)	\$ 3,000,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
79	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN RETORNO DE AVENIDA BORDO DE XOCHIACA	AVENIDA BORDO DE XOCHIACA Y CALLE ADELITA, COLONIA AURORA	\$ 2,250,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
80	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VICENTE VILLADA EN CALLE TLAXPANA	ENTRE AVENIDA CARMELO PÉREZ Y AVENIDA DE LAS TORRES COLONIA VICENTE VILLADA	\$ 1,760,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



81	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE PAGARE	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO, COLONIA AURORA.	\$ 1,211,600.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
82	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD ATLACOMULCO EN CALLE VILLA VICTORIA.	ENTRE AVENIDA TEXCOCO Y CALLE ZARAGOZA, COLONIA ATLACOMULCO.	\$ 1,300,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
83	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CABALLO BAYO.	ENTRE AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA.	\$ 1,248,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
84	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VALLE DE ARAGON PRIMERA SECCIÓN EN CALLE VALLE DEL MANZANEDO	ENTRE AVENIDA VALLE DE VOLGA Y BOULEVARD RIO DE LOS REMEDIOS, COLONIA VALLE DE ÁRAGON PRIMERA SECCIÓN.	\$ 1,248,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
85	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD LAS FLORES EN CALLE MARGARITA	ENTRE CALLE LA ROSA Y CALLE CLAVEL, COLONIA LAS FLORES	\$ 1,263,600.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
86	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD ATLACOMULCO EN CALLE TONATICO	ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE ZARAGOZA, COLONIA ATLACOMULCO	\$ 1,196,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
87	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD PORFIRIO DÍAZ EN CALLE PALACIO DE ITURBIDE	ENTRE CALLE INDIO TRISTE Y AVENIDA TEXCOCO, COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN	\$ 1,430,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
88	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN EN CALLE AVENIDA LAGO DE XOCHIMILCO	ENTRE CALLE GLORIETA DE BUCARELI Y CALLE FLAMINGOS, COLONIA METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN	\$ 2,271,750.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



89	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD EVOLUCIÓN EN CALLE CHURUBUSCO	ENTRE CALLE GLORIETA DE FUENTE DE PETROLEOS Y AVENIDA PANTITLÁN, COLONIA EVOLUCIÓN	\$ 1,206,400.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
90	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD CIUDAD LAGO EN AVENIDA AEROPUERTO (AMBOS SENTIDOS)	ENTRE CALLE LAGO NARANJA Y AVENIDA BOSQUES DE AMERICA, COLONIA CIUDAD LAGO	\$ 10,072,400.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
91	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD CIUDAD LAGO EN AVENIDA AEROPUERTO	ENTRE CALLE LAGO JACONA Y CERRADA AEROPUERTO, COLONIA CIUDAD LAGO	\$ 1,437,150.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
92	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE RIELERA	ENTRE CALLE AMANECEC RANCHERO Y CALLE CIELITO LINDO, COLONIA AURORA	\$ 1,199,250.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
93	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE VERDOLAGA	ENTRE AVENIDA CUARTA AVENIDA Y AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ COLONIA AURORA	\$ 1,274,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
94	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA PANCHITA	ENTRE CALLE MAÑANITAS Y AVENIDA RANCHO GRANDE, COLONIA AURORA	\$ 1,258,400.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
95	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CECILIA.	ENTRE CERRADA DE ARDILLA Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA.	\$ 1,099,200.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
96	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE MARIETA.	ENTRE AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA.	\$ 1,152,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
97	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE MACORINA.	ENTRE AVENIDA RANCHO GRANDE Y CALLE CORRIDO DEL NORTE, COLONIA AURORA.	\$ 1,094,400.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



98	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA ARDILLA.	ENTRE CALLE CORRIDO DEL NORTE Y AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA AURORA..	\$ 1,296,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
99	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CHAPARRITA.	ENTRE CALLE CORRIDO DEL NORTE Y AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA AURORA.	\$ 1,065,600.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
100	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO EN CALLE LAGO MICHOCAN	ENTRE AVENIDA AEROPUERTO Y CALLE LAGO EJE 4, COLONIA AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO	\$ 744,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
101	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO EN CALLE LAGO CHAPALA	ENTRE CALLE LAGO EJE 4 Y CALLE LAGO EJE 5, COLONIA AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO	\$ 288,000.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
102	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VICENTE VILLADA EN CALLE TLAXPANA	ENTRE AVENIDA CARMELO PÉREZ Y AVENIDA DE LAS TORRES COLONIA VICENTE VILLADA	\$ 384,000.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
103	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE PAGARE	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO, COLONIA AURORA.	\$ 1,174,800.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
104	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD PLAZAS DE ARAGÓN EN CALLE AVENIDA PLAZAS DE ARAGON	ENTRE AVENIDA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Y AVENIDA PLAZAS DE ARAGON, COLONIA PLAZAS DE ARAGON	\$ 348,000.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
105	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VALLE DE ARAGON PRIMERA SECCIÓN EN CALLE VALLE DE AMECA	ENTRE AVENIDA VALLE DEL VOLGA Y BOULEVARD RIO DE LOS REMEDIOS, COLONIA VALLE DE ARAGON PRIMERA SECCIÓN	\$ 1,408,800.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
106	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD LOMA BONITA EN CALLE NARCISO MENDOZA	ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE 5 DE MAYO, COLONIA LOMA BONITA	\$ 986,400.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



107	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PUBLICO EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN AVENIDA CARMELO PEREZ	ENTRE CALLE CORRIDO DEL NORTE Y AVENIDA BORDO DE XOCHIACA COLONIA AURORA	\$ 4,000,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
108	REHABILITACION DE CENTROS CULTURALES Y/O ARTISTICOS EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD EL SOL EN EL CENTRO MUNICIPAL DE ARTES APLICADAS (CEMUAA)	CALLE 38 ENTRE AURELIANO RAMOS Y TERCERA AVENIDA, COLONIA EL SOL	\$ 2,100,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
109	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CIUDAD LAGO EN AVENIDA LAGO EJE 4	ENTRE CALLE LAGO NARANJA Y CALLE LAGO MEJAC COLONIA CIUDAD LAGO	\$ 476,000.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
110	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD SAN AGUSTIN EN AVENIDA LOPEZ PORTILLO	ENTRE AVENIDA PROLONGACIÓN CHIMALHUACAN Y AVENIDA LUIS ECHEVERRIA, COLONIA SAN AGUSTIN	\$ 756,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
111	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD EL SOL EN AVENIDA AURELIANO RAMOS	ENTRE AVENIDA CALLE 38 Y CALLE 34, COLONIA EL SOL	\$ 620,500.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
112	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN AVENIDA BORDO DE XOCHIACA (BAJO PUENTE)	ENTRE AVENIDA CARMELO PÉREZ Y CALLE MARIETA, COLONIA AURORA	\$ 182,500.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
113	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PUBLICO EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA LATERAL (CANAL RIO DE LA COMPAÑÍA)	ENTRE AVENIDA BORDO DE XOCHIACA Y LAS VIAS, COLONIA AURORA	\$ 3,815,771.18	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
114	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA LATERAL (CANAL RIO DE LA COMPAÑÍA)	ENTRE AVENIDA BORDO DE XOCHIACA Y LAS VIAS, COLONIA AURORA	\$ 328,500.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
115	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD EL SOL EN AVENIDA AURELIANO RAMOS	ENTRE CALLE 34 Y CALLE 30, COLONIA EL SOL	\$ 511,000.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
116	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD EL SOL EN AVENIDA AURELIANO RAMOS	ENTRE CALLE 30 Y AVENIDA RIVA PALACIO, COLONIA EL SOL	\$ 365,000.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



117	REHABILITACION DE CENTROS CULTURALES Y/O ARTISTICOS EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD VICENTE VILLADA (AUDITORIO PLURICULTURAL EMILIANO ZAPATA)	AVENIDA SAN ANGEL ENTRE CALLE SAN BARTOLO Y CALLE SAN MATEO COLONIA VICENTE VILLADA	\$ 2,500,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
118	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD CAMPESTRE GUADALUPANA, RIGOBERTA MENCHÚ TUM	AVENIDA 4 ENTRE CALLE 23 Y CALLE 25, COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA	\$ 6,000,000.00	CONTRATO	LICITACIÓN PUBLICA
119	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN NEZAHUALCOYÓTL LOCALIDAD DE EL SOL	AVENIDA HIGINIO GUERRA, ENTRE AVENIDA AURELIANO RAMOS Y QUINTA AVENIDA, COLONIA EL SOL.	\$ 1,500,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
120	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN NEZAHUALCOYÓTL LOCALIDAD DE MARAVILLAS LICENCIADO BENITO JUAREZ	AVENIDA CUAUHTÉMOC ENTRE CALLE SULTEPEC Y CALLE AMECAMECA, COLONIA MARAVILLAS.	\$ 1,200,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
121	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN NEZAHUALCOYÓTL LOCALIDAD REFORMA REVOLUCIÓN MEXICANA	CALLE ORIENTE 8, ENTRE AVENIDA LOMA BONITA Y CALLE SUR 3 COLONIA, REFORMA	\$ 1,500,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
122	REHABILITACIÓN DE ALBERGUE EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA PARA MUJERES VIOLENTADAS	CALLE RIELERA ENTRE CALLE AMANECER RANCHERO Y CIELITO LINDO, COLONIA AURORA.	\$ 3,500,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
123	CONSTRUCCIÓN DE CALLE ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE FAISAN.	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO COLONIA AURORA	\$ 3,700,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
124	CONSTRUCCIÓN DE CALLE ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CABALLO BAYO.	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO COLONIA AURORA	\$ 3,700,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA



125	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD JUAREZ PANTITLAN EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO	CALLE 17 ENTRE CALLE OAXACA Y CALLE VALSEQUILLO COLONIA JUAREZ PANTITLAN	\$ 1,656,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
126	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD JUAREZ PANTITLAN EN LA ESCUELA PRIMARIA JOSE LOPEZ PORTILLO Y ROJAS	CALLE OAXACA ENTRE AVENIDA JOSÉ DEL PILAR Y CALLE 17 COLONIA JUAREZ PANTITLAN	\$ 2,160,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
127	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD EL SOL EN EL CONALEP EL SOL 1	AVENIDA AURELIANO RAMOS ENTRE AVENIDA VICTOR Y CALLE 38 COLONIA EL SOL	\$ 2,160,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
128	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD JUÁREZ PANTITLAN EN LA ESCUELA JARDIN DE NIÑOS JUSTO SIERRA	AVENIDA JOSE DEL PILAR ENTRE AVENIDA GUADALUPE VICTORIA Y CALLE VALSEQUILLO, COLONIA JUAREZ PANTITLAN	\$ 2,160,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
129	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CAMPESTRE GUADALUPANA EN LA ESCUELA PRIMARIA ANEXA A LA NORMAL NUMERO 2	CALLE 6 ENTRE AVENIDA FRANCISCO VILLA Y AVENIDA VALLE DE LAS ZAPATAS COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA	\$ 2,160,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
130	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN ESCUELA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD ESPERANZA EN LA ESCUELA PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMIGUEZ	CALLE MAGISTERIO ENTRE CALLE 3 Y CALLE ME VOY COLONIA ESPERANZA	\$ 753,500.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
131	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN ESCUELA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD ATLACOMULCO EN LA ESCUELA PRIMARIA AGUSTIN MELGAR	CALLE IXTAPAN ENTRE CALLE COATEPEC Y CALLE FLAMINGOS COLONIA ATLACOMULCO	\$ 962,500.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
132	MANTENIMIENTO DE CENTRO DE SALUD O UNIDAD MEDICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD ESTADO DE MÉXICO CLINICA INTERDISCIPLINARIA	AVENIDA CUAUHEMOC ENTRE AVENIDA JOSE MARIA MORELOS Y CALLE QUINTA AVENIDA, COLONIA ESTADO DE MÉXICO	\$ 3,000,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA



Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



SUBTOTAL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS		\$ 214,901,496.18		
133	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL (PRODIMDF 2%)	\$ 4,385,744.82		
TOTAL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS		\$219,287,241.00		

VIII. Por otro lado, el artículo 12.15 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, establece que las dependencias, entidades y ayuntamientos, según las características, complejidad y magnitud de los trabajos, formularán los Programas de Obra Pública o de Servicios Relacionados con la Misma, así como sus respectivos presupuestos, con base en las políticas como objetivos y prioridades de la Planeación del Desarrollo del Estado y Municipios.

Por lo anterior y conforme a las atribuciones estipuladas por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 y 128 de la constitución política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás relativos aplicables en vigor, presento a su consideración la siguiente propuesta de punto de Acuerdo en los términos que se indican a continuación.

ACUERDO N° 85

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON LOS RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPIAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) – RAMO GENERAL 33 EJERCICIO FISCAL 2022.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la aplicación y ejecución de las obras y acciones a realizarse con recursos del FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) RAMO GENERAL 33, ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$ **219,287,241.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, cómo se describe a continuación:

NO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
1	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CECILIA.	ENTRE CERRADA DE ARDILLA Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA.	\$ 1,056,400.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



2	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE MARIETA.	ENTRE AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA.	\$ 1,900,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
3	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE MACORINA.	ENTRE AVENIDA RANCHO GRANDE Y CALLE CORRIDO DEL NORTE, COLONIA AURORA.	\$ 1,839,200.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
4	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA ARDILLA.	ENTRE CALLE CORRIDO DEL NORTE Y AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA AURORA.	\$ 1,900,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
5	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CHAPARRITA.	ENTRE CALLE CORRIDO DEL NORTE Y AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA AURORA.	\$ 1,748,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
6	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO EN CALLE LAGO MICHOACAN.	ENTRE AVENIDA AEROPUERTO Y CALLE LAGO EJE 4, COLONIA AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO	\$ 1,231,200.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
7	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO EN CALLE LAGO CHAPALA	ENTRE CALLE LAGO EJE 4 Y CALLE LAGO EJE 5, COLONIA AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO	\$ 486,400.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
8	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CIUDAD LAGO EN AVENIDA LAGO EJE 4	ENTRE CALLE LAGO MICHOACAN Y CALLE LAGO DE CHAPALA, COLONIA CIUDAD LAGO	\$ 228,000.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
9	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE FLOR	ENTRE AVENIDA RANCHO GRANDE Y AVENIDA GENERAL LAZARO CARDENAS, COLONIA AURORA	\$ 2,523,200.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
10	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA BAMBA	ENTRE AVENIDA RANCHO GRANDE Y AVENIDA GENERAL LAZARO CARDENAS, COLONIA AURORA	\$ 2,166,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



11	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VALLE DE ARAGON PRIMERA SECCIÓN EN AVENIDA RÍO DE LOS REMEDIOS.	ENTRE CALLE VALLE DE FLORIDO Y CALLE VALLE DE GINAMAR, COLONIA VALLE DE ARAGON PRIMERA SECCIÓN.	\$ 667,500.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
12	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD IMPULSORA POPULAR AVICOLA EN CALLE HACIENDA ÁNIMAS.	ENTRE CALLE HACIENDA DE LA GAVIA Y AVENIDA HACIENDA. DE LA NORIA, COLONIA IMPULSORA POPULAR AVICOLA.	\$ 2,600,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
13	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CAMPESTRE GUADALUPANA EN AVENIDA FRANCISCO VILLA.	ENTRE CALLE 2 Y CALLE 5, COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA.	\$ 1,530,800.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
14	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CAMPESTRE GUADALUPANA EN CALLE 5.	ENTRE AVENIDA FRANCISCO VILLA Y CALLE ESTADO DE VERACRUZ, COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA.	\$ 1,840,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
15	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CAMPESTRE GUADALUPANA EN AVENIDA FRANCISCO VILLA.	ENTRE CALLE 27 Y CALLE 28, COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA.	\$ 588,000.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
16	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CAMPESTRE GUADALUPANA EN AVENIDA LAS TORRES.	ENTRE CALLE 13 Y CALLE 14, COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA.	\$ 1,404,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
17	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE PAGARE.	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO, COLONIA AURORA.	\$ 1,938,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
18	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE AMANECER RANCHERO.	ENTRE CALLE NORTEÑAS Y CALLE SAN MARQUEÑA, COLONIA AURORA.	\$ 1,638,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



19	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD ESPERANZA EN CALLE AMANECER RANCHERO.	ENTRE CALLE SAN MARQUEÑA Y CALLE 2, COLONIA ESPERANZA.	\$ 4,446,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
20	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD METROPOLITANA TERCERA SECCION EN CALLE ALAMOS.	ENTRE CALLE FLAMINGOS Y CALLE GLORIETA DE BUCARELI, COLONIA METROPOLITANA TERCERA SECCION.	\$ 1,888,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
21	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE MARIETA.	ENTRE CALLE ESCONDIDA Y CALLE CAMA DE PIEDRA, COLONIA AURORA.	\$ 2,056,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
22	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA TEXANITA.	ENTRE AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA.	\$ 2,000,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
23	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD REFORMA EN CALLE ORIENTE 39.	ENTRE AVENIDA VALLE DE LOS REYES Y CALLE NORTE 2, COLONIA REFORMA.	\$ 1,104,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
24	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD METROPOLITANA TERCERA SECCION EN CALLE IZTAPALAPA.	ENTRE CALLE FLAMINGOS Y CALLE ESCALERILLAS, COLONIA METROPOLITANA TERCERA SECCION.	\$ 1,896,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
25	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD REFORMA EN AVENIDA VALLE DE LOS REYES.	ENTRE CALLE ORIENTE 39 Y CALLE ORIENTE 40, COLONIA REFORMA.	\$ 558,600.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
26	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD LA PERLA EN CALLE PAVÍAS.	ENTRE CALLE ALAMOS Y CALLE ESCONDIDA, COLONIA LA PERLA.	\$ 2,048,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



27	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA MALAGUEÑA.	ENTRE AVENIDA CUARTA AVENIDA Y AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ, COLONIA AURORA.	\$ 2,008,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
28	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD LA PERLA EN CALLE ALMENDROS.	ENTRE AVENIDA PANTITLÁN Y CALLE ENCINOS, COLONIA LA PERLA.	\$ 1,072,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
29	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD LA PERLA EN CALLE CIPRESSES.	ENTRE CALLE ALAMOS Y CALLE CALAMBUCOS, COLONIA LA PERLA.	\$ 1,600,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
30	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD REFORMA EN CALLE ORIENTE 5.	ENTRE AVENIDA SANTA MARTHA Y CALLE SUR 3, COLONIA REFORMA.	\$ 1,808,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
31	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD ATLACOMULCO EN CALLE VILLA VICTORIA.	ENTRE AVENIDA TEXCOCO Y CALLE ZARAGOZA, COLONIA ATLACOMULCO.	\$ 1,922,800.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
32	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CABALLO BAYO.	ENTRE AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA.	\$ 1,915,200.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
33	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCOYOL LOCALIDAD VALLE DE ARAGON PRIMERA SECCIÓN EN CALLE VALLE DEL MANZANEDO	ENTRE AVENIDA VALLE DE VOLGA Y BOULEVARD RIO DE LOS REMEDIOS, COLONIA VALLE DE ÁRAGON PRIMERA SECCIÓN.	\$ 2,099,900.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
34	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD LAS FLORES EN CALLE MARGARITA	ENTRE CALLE LA ROSA Y CALLE CLAVEL, COLONIA LAS FLORES	\$ 1,930,400.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
35	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD ATLACOMULCO EN CALLE TONATICO	ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE ZARAGOZA, COLONIA ATLACOMULCO	\$ 1,992,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



36	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN EN CALLE AVENIDA LAGO DE XOCHIMILCO	ENTRE CALLE GLORIETA DE BUCARELI Y CALLE FLAMINGOS, COLONIA METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN	\$ 1,824,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
37	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD EVOLUCIÓN EN CALLE CHURUBUSCO	ENTRE CALLE GLORIETA DE FUENTE DE PETROLEOS Y AVENIDA PANTITLÁN, COLONIA EVOLUCIÓN	\$ 1,824,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
38	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN RIELERA	ENTRE CALLE AMANECER RANCHERO Y CALLE CIELITO LINDO, COLONIA AURORA	\$ 1,626,400.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
39	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA PANCHITA	ENTRE CALLE MAÑANITAS Y AVENIDA RANCHO GRANDE	\$ 1,839,200.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
40	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE FAISAN.	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO COLONIA AURORA	\$ 1,824,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
41	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CABALLO BAYO.	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO COLONIA AURORA	\$ 1,816,400.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
42	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CECILIA.	ENTRE CERRADA DE ARDILLA Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA.	\$ 528,200.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
43	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE MARIETA.	ENTRE AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA.	\$ 950,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



44	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE MACORINA	ENTRE AVENIDA RANCHO GRANDE Y CALLE CORRIDO DEL NORTE, COLONIA AURORA.	\$ 919,600.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
45	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA ARDILLA.	ENTRE CALLE CORRIDO DEL NORTE Y AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA AURORA.	\$ 950,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
46	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CHAPARRITA.	ENTRE CALLE CORRIDO DEL NORTE Y AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA AURORA.	\$ 874,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
47	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO EN CALLE LAGO MICHOACAN.	ENTRE AVENIDA AEROPUERTO Y CALLE LAGO EJE 4, COLONIA AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO	\$ 615,600.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
48	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO EN CALLE LAGO CHAPALA	ENTRE CALLE LAGO EJE 4 Y CALLE LAGO EJE 5, COLONIA AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO	\$ 243,200.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
49	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA BAMBA	ENTRE AVENIDA RANCHO GRANDE Y AVENIDA GENERAL LAZARO CARDENAS, COLONIA AURORA	\$ 1,083,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
50	REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE PAGARE.	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO, COLONIA AURORA.	\$ 969,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
51	REHABILITACION DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD VALLE DE ARAGON PRIMERA SECCIÓN EN CALLE VALLE DEL MANZANEDO	ENTRE AVENIDA VALLE DE VOLGA Y BOULEVARD RIO DE LOS REMEDIOS, COLONIA VALLE DE ÁRAGON PRIMERA SECCIÓN.	\$ 961,400.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



52	REHABILITACION DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD ATLACOMULCO EN CALLE VILLA VICTORIA.	ENTRE AVENIDA TEXCOCO Y CALLE ZARAGOZA, COLONIA ATLACOMULCO.	\$ 961,400.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
53	REHABILITACION DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD LAS FLORES EN CALLE MARGARITA	ENTRE CALLE LA ROSA Y CALLE CLAVEL, COLONIA LAS FLORES	\$ 965,200.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
54	REHABILITACION DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD ATLACOMULCO EN CALLE TONATICO	ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE ZARAGOZA, COLONIA ATLACOMULCO	\$ 912,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
55	REHABILITACION DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD PORFIRIO DÍAZ EN CALLE PALACIO DE ITURBIDE	ENTRE CALLE INDIO TRISTE Y AVENIDA TEXCOCO, COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN	\$ 1,064,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
56	REHABILITACION DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN EN AVENIDA LAGO DE XOCHIMILCO	ENTRE CALLE GLORIETA DE BUCARELI Y CALLE FLAMINGOS, COLONIA METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN	\$ 1,632,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
57	REHABILITACION DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD EVOLUCIÓN EN CALLE CHURUBUSCO	ENTRE CALLE GLORIETA DE FUENTE DE PETROLEOS Y AVENIDA PANTITLÁN, COLONIA EVOLUCIÓN	\$ 915,800.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
58	CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN EN CALLE PALACIO NACIONAL	ENTRE AVENIDA TEXCOCO Y CALLE INDIO TRISTE, COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN	\$ 1,086,800.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
59	CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CABALLO BAYO	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO, COLONIA AURORA	\$ 912,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
60	CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE FAISAN.	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO COLONIA AURORA	\$ 912,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA



61	CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN RIELERA	ENTRE CALLE AMANECER RANCHERO Y CALLE CIELITO LINDO, COLONIA AURORA	\$ 813,200.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
62	CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA PANCHITA	ENTRE CALLE MAÑANITAS Y AVENIDA RANCHO GRANDE	\$ 919,600.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
63	CONSTRUCCIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE VERDOLAGA	ENTRE AVENIDA CUARTA AVENIDA Y AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ COLONIA AURORA	\$ 931,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
64	REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO SOR JUANA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA	AVENIDA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ ESQUINA AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA AURORA.	\$ 2,000,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
65	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CECILIA.	ENTRE CERRADA DE ARDILLA Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA.	\$ 670,800.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
66	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE MARIETA.	ENTRE AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA.	\$ 1,237,600.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
67	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE MACORINA.	ENTRE AVENIDA RANCHO GRANDE Y CALLE CORRIDO DEL NORTE, COLONIA AURORA.	\$ 1,196,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
68	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA ARDILLA.	ENTRE CALLE CORRIDO DEL NORTE Y AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA AURORA..	\$ 1,263,600.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
69	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CHAPARRITA.	ENTRE CALLE CORRIDO DEL NORTE Y AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA AURORA.	\$ 1,154,400.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
70	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO EN CALLE LAGO MICHOACAN	ENTRE AVENIDA AEROPUERTO Y CALLE LAGO EJE 4, COLONIA AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO	\$ 795,600.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
71	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO EN CALLE LAGO CHAPALA	ENTRE CALLE LAGO EJE 4 Y CALLE LAGO EJE 5, COLONIA AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO	\$ 312,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN



Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



72	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CIUDAD LAGO EN AVENIDA LAGO EJE 4	ENTRE CALLE LAGO MICHOACAN Y CALLE LAGO DE CHAPALA COLONIA CIUDAD LAGO	\$ 156,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
73	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA ARDILLA.	ENTRE AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA.	\$ 1,242,800.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
74	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO EN AVENIDA AEROPUERTO (AMBOS SENTIDOS)	ENTRE CALLE LAGO JACONA Y CALLE LAGO NARANJA, COLONIA AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO	\$ 7,254,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
75	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN AVENIDA BORDO DE XOCHIACA (LATERAL Y BAJO PUENTE)	ENTRE CALLE CECILIA Y CALLE MARIETA, COLONIA AURORA	\$ 5,750,000.00	CONTRATO	LICITACIÓN PUBLICA
76	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE MARIETA	ENTRE AVENIDA BORDO DE XOCHIACA Y LAS VIAS, COLONIA AURORA	\$ 1,100,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
77	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA BAMBA	ENTRE AVENIDA RANCHO GRANDE Y AVENIDA GENERAL LAZARO CARDENAS, COLONIA AURORA	\$ 2,831,075.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
78	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA LATERAL (CANAL RIO DE LA COMPAÑIA)	ENTRE LAS VIAS Y AVENIDA BORDO DE XOCHIACA (MEXIBUS)	\$ 3,000,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
79	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN RETORNO DE AVENIDA BORDO DE XOCHIACA	AVENIDA BORDO DE XOCHIACA Y CALLE ADELITA, COLONIA AURORA	\$ 2,250,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
80	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VICENTE VILLADA EN CALLE TLAXPANA	ENTRE AVENIDA CARMELO PÉREZ Y AVENIDA DE LAS TORRES COLONIA VICENTE VILLADA	\$ 1,760,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



81	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE PAGARE	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO, COLONIA AURORA.	\$ 1,211,600.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
82	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD ATLACOMULCO EN CALLE VILLA VICTORIA.	ENTRE AVENIDA TEXCOCO Y CALLE ZARAGOZA, COLONIA ATLACOMULCO.	\$ 1,300,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
83	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CABALLO BAYO.	ENTRE AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA.	\$ 1,248,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
84	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VALLE DE ARAGON PRIMERA SECCIÓN EN CALLE VALLE DEL MANZANEDO	ENTRE AVENIDA VALLE DE VOLGA Y BOULEVARD RIO DE LOS REMEDIOS, COLONIA VALLE DE ÁRAGON PRIMERA SECCIÓN.	\$ 1,248,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
85	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD LAS FLORES EN CALLE MARGARITA	ENTRE CALLE LA ROSA Y CALLE CLAVEL, COLONIA LAS FLORES	\$ 1,263,600.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
86	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD ATLACOMULCO EN CALLE TONATICO	ENTRE CALLE BENITO JUAREZ Y CALLE ZARAGOZA, COLONIA ATLACOMULCO	\$ 1,196,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
87	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD PORFIRIO DÍAZ EN CALLE PALACIO DE ITURBIDE	ENTRE CALLE INDIO TRISTE Y AVENIDA TEXCOCO, COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCIÓN	\$ 1,430,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
88	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN EN CALLE AVENIDA LAGO DE XOCHIMILCO	ENTRE CALLE GLORIETA DE BUCARELI Y CALLE FLAMINGOS, COLONIA METROPOLITANA TERCERA SECCIÓN	\$ 2,271,750.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN



89	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD EVOLUCIÓN EN CALLE CHURUBUSCO	ENTRE CALLE GLORIETA DE FUENTE DE PETROLEOS Y AVENIDA PANTITLÁN, COLONIA EVOLUCIÓN	\$ 1,206,400.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
90	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD CIUDAD LAGO EN AVENIDA AEROPUERTO (AMBOS SENTIDOS)	ENTRE CALLE LAGO NARANJA Y AVENIDA BOSQUES DE AMERICA, COLONIA CIUDAD LAGO	\$ 10,072,400.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
91	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD CIUDAD LAGO EN AVENIDA AEROPUERTO	ENTRE CALLE LAGO JACONA Y CERRADA AEROPUERTO, COLONIA CIUDAD LAGO	\$ 1,437,150.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
92	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE RIELERA	ENTRE CALLE AMANECEC RANCHERO Y CALLE CIELITO LINDO, COLONIA AURORA	\$ 1,199,250.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
93	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE VERDOLAGA	ENTRE AVENIDA CUARTA AVENIDA Y AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ COLONIA AURORA	\$ 1,274,000.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
94	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA PANCHITA	ENTRE CALLE MAÑANITAS Y AVENIDA RANCHO GRANDE, COLONIA AURORA	\$ 1,258,400.00	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
95	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CECILIA.	ENTRE CERRADA DE ARDILLA Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA.	\$ 1,099,200.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
96	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE MARIETA.	ENTRE AVENIDA DOCTOR GUSTAVO BAZ Y CALLE MAÑANITAS, COLONIA AURORA.	\$ 1,152,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
97	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE MACORINA.	ENTRE AVENIDA RANCHO GRANDE Y CALLE CORRIDO DEL NORTE, COLONIA AURORA.	\$ 1,094,400.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA



Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



98	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE LA ARDILLA.	ENTRE CALLE CORRIDO DEL NORTE Y AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA AURORA..	\$ 1,296,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
99	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CHAPARRITA.	ENTRE CALLE CORRIDO DEL NORTE Y AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, COLONIA AURORA.	\$ 1,065,600.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
100	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO EN CALLE LAGO MICHOCAN	ENTRE AVENIDA AEROPUERTO Y CALLE LAGO EJE 4, COLONIA AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO	\$ 744,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
101	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO EN CALLE LAGO CHAPALA	ENTRE CALLE LAGO EJE 4 Y CALLE LAGO EJE 5, COLONIA AMPLIACIÓN CIUDAD LAGO	\$ 288,000.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
102	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VICENTE VILLADA EN CALLE TLAXPANA	ENTRE AVENIDA CARMELO PÉREZ Y AVENIDA DE LAS TORRES COLONIA VICENTE VILLADA	\$ 384,000.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
103	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE PAGARE	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO, COLONIA AURORA.	\$ 1,174,800.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
104	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD PLAZAS DE ARAGÓN EN CALLE AVENIDA PLAZAS DE ARAGON	ENTRE AVENIDA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Y AVENIDA PLAZAS DE ARAGON, COLONIA PLAZAS DE ARAGON	\$ 348,000.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
105	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD VALLE DE ARAGON PRIMERA SECCIÓN EN CALLE VALLE DE AMECA	ENTRE AVENIDA VALLE DEL VOLGA Y BOULEVARD RIO DE LOS REMEDIOS, COLONIA VALLE DE ARAGON PRIMERA SECCIÓN	\$ 1,408,800.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
106	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD LOMA BONITA EN CALLE NARCISO MENDOZA	ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE 5 DE MAYO, COLONIA LOMA BONITA	\$ 986,400.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



107	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PUBLICO EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA EN AVENIDA CARMELO PEREZ	ENTRE CALLE CORRIDO DEL NORTE Y AVENIDA BORDO DE XOCHIACA COLONIA AURORA	\$ 4,000,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
108	REHABILITACION DE CENTROS CULTURALES Y/O ARTISTICOS EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD EL SOL EN EL CENTRO MUNICIPAL DE ARTES APLICADAS (CEMUAA)	CALLE 38 ENTRE AURELIANO RAMOS Y TERCERA AVENIDA, COLONIA EL SOL	\$ 2,100,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
109	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CIUDAD LAGO EN AVENIDA LAGO EJE 4	ENTRE CALLE LAGO NARANJA Y CALLE LAGO MEJAC COLONIA CIUDAD LAGO	\$ 476,000.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
110	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD SAN AGUSTIN EN AVENIDA LOPEZ PORTILLO	ENTRE AVENIDA PROLONGACIÓN CHIMALHUACAN Y AVENIDA LUIS ECHEVERRIA, COLONIA SAN AGUSTIN	\$ 756,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
111	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD EL SOL EN AVENIDA AURELIANO RAMOS	ENTRE AVENIDA CALLE 38 Y CALLE 34, COLONIA EL SOL	\$ 620,500.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
112	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN AVENIDA BORDO DE XOCHIACA (BAJO PUENTE)	ENTRE AVENIDA CARMELO PÉREZ Y CALLE MARIETA, COLONIA AURORA	\$ 182,500.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
113	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PUBLICO EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD AURORA LATERAL (CANAL RIO DE LA COMPAÑÍA)	ENTRE AVENIDA BORDO DE XOCHIACA Y LAS VIAS, COLONIA AURORA	\$ 3,815,771.18	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
114	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA LATERAL (CANAL RIO DE LA COMPAÑÍA)	ENTRE AVENIDA BORDO DE XOCHIACA Y LAS VIAS, COLONIA AURORA	\$ 328,500.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
115	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD EL SOL EN AVENIDA AURELIANO RAMOS	ENTRE CALLE 34 Y CALLE 30, COLONIA EL SOL	\$ 511,000.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA
116	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD EL SOL EN AVENIDA AURELIANO RAMOS	ENTRE CALLE 30 Y AVENIDA RIVA PALACIO, COLONIA EL SOL	\$ 365,000.00	CONTRATO	ADJUDICACIÓN DIRECTA





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



117	REHABILITACION DE CENTROS CULTURALES Y/O ARTISTICOS EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD VICENTE VILLADA (AUDITORIO PLURICULTURAL EMILIANO ZAPATA)	AVENIDA SAN ANGEL ENTRE CALLE SAN BARTOLO Y CALLE SAN MATEO COLONIA VICENTE VILLADA	\$ 2,500,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
118	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN NEZAHUALCOYOTL LOCALIDAD CAMPESTRE GUADALUPANA, RIGOBERTA MENCHÚ TUM	AVENIDA 4 ENTRE CALLE 23 Y CALLE 25, COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA	\$ 6,000,000.00	CONTRATO	LICITACIÓN PUBLICA
119	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN NEZAHUALCOYÓTL LOCALIDAD DE EL SOL	AVENIDA HIGINIO GUERRA, ENTRE AVENIDA AURELIANO RAMOS Y QUINTA AVENIDA, COLONIA EL SOL.	\$ 1,500,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
120	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN NEZAHUALCOYÓTL LOCALIDAD DE MARAVILLAS LICENCIADO BENITO JUAREZ	AVENIDA CUAUHTÉMOC ENTRE CALLE SULTEPEC Y CALLE AMECAMECA, COLONIA MARAVILLAS.	\$ 1,200,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
121	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN NEZAHUALCOYÓTL LOCALIDAD REFORMA REVOLUCIÓN MEXICANA	CALLE ORIENTE 8, ENTRE AVENIDA LOMA BONITA Y CALLE SUR 3 COLONIA, REFORMA	\$ 1,500,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
122	REHABILITACIÓN DE ALBERGUE EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA PARA MUJERES VIOLENTADAS	CALLE RIELERA ENTRE CALLE AMANECER RANCHERO Y CIELITO LINDO, COLONIA AURORA.	\$ 3,500,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
123	CONSTRUCCIÓN DE CALLE ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE FAISAN.	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO COLONIA AURORA	\$ 3,700,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
124	CONSTRUCCIÓN DE CALLE ADOQUIN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD AURORA EN CALLE CABALLO BAYO.	ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO COLONIA AURORA	\$ 3,700,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



125	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD JUAREZ PANTITLAN EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO	CALLE 17 ENTRE CALLE OAXACA Y CALLE VALSEQUILLO COLONIA JUAREZ PANTITLAN	\$ 1,656,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
126	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD JUAREZ PANTITLAN EN LA ESCUELA PRIMARIA JOSE LOPEZ PORTILLO Y ROJAS	CALLE OAXACA ENTRE AVENIDA JOSÉ DEL PILAR Y CALLE 17 COLONIA JUAREZ PANTITLAN	\$ 2,160,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
127	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD EL SOL EN EL CONALEP EL SOL 1	AVENIDA AURELIANO RAMOS ENTRE AVENIDA VICTOR Y CALLE 38 COLONIA EL SOL	\$ 2,160,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
128	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD JUÁREZ PANTITLAN EN LA ESCUELA JARDIN DE NIÑOS JUSTO SIERRA	AVENIDA JOSE DEL PILAR ENTRE AVENIDA GUADALUPE VICTORIA Y CALLE VALSEQUILLO, COLONIA JUAREZ PANTITLAN	\$ 2,160,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
129	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD CAMPESTRE GUADALUPANA EN LA ESCUELA PRIMARIA ANEXA A LA NORMAL NUMERO 2	CALLE 6 ENTRE AVENIDA FRANCISCO VILLA Y AVENIDA VALLE DE LAS ZAPATAS COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA	\$ 2,160,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
130	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN ESCUELA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD ESPERANZA EN LA ESCUELA PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMIGUEZ	CALLE MAGISTERIO ENTRE CALLE 3 Y CALLE ME VOY COLONIA ESPERANZA	\$ 753,500.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
131	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN ESCUELA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD ATLACOMULCO EN LA ESCUELA PRIMARIA AGUSTIN MELGAR	CALLE IXTAPAN ENTRE CALLE COATEPEC Y CALLE FLAMINGOS COLONIA ATLACOMULCO	\$ 962,500.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
132	MANTENIMIENTO DE CENTRO DE SALUD O UNIDAD MEDICA EN NEZAHUALCÓYOTL LOCALIDAD ESTADO DE MÉXICO CLINICA INTERDISCIPLINARIA	AVENIDA CUAUHEMOC ENTRE AVENIDA JOSE MARIA MORELOS Y CALLE QUINTA AVENIDA, COLONIA ESTADO DE MÉXICO	\$ 3,000,000.00	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



SUBTOTAL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS		\$ 214,901,496.18		
133	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL (PRODIMDF 2%)	\$ 4,385,744.82		
TOTAL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS		\$219,287,241.00		

SEGUNDO.- Se instruye a Director de Obras Públicas Ing. Arturo Sánchez Contreras, para que ejecute el presente acuerdo, apegado a la normatividad actual y aplicable a los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2022, Ramo General 33.

TERCERO.- Se instruye a los Directores de Obras Públicas Ing. Arturo Sánchez Contreras y la Directora de Desarrollo Social Lic. Guadalupe Gabriela Herrera Ayala, realicen lo conducente para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Se instruye a la Directora de Desarrollo Social Lic. Guadalupe Gabriela Herrera Ayala, realice lo pertinente para la carga de información en la Matriz de Inversión Para el Desarrollo Social (MIDS).

QUINTO.- Se instruye al Director de Obras Públicas Ing. Arturo Sánchez Contreras, realiza la contundente para que ejecutan los proyectos aprobados, conforme al techo presupuestal señalado en este acuerdo y realizar las adecuaciones al Programa Anual de Obra Pública ejercicio fiscal 2022, así como sus actualizaciones necesarias.

SEXTO.- Se instruye al Director de Obras Públicas Ing. Arturo Sánchez Contreras, realizan los trámites a que haya lugar, una vez que sean contratadas y adjudicadas las obras, a fin de aplicar las economías presupuestales que se deriven, con el objeto de evitar en la medida de lo posible el reintegro de los recursos no ejercidos.

SÉPTIMO.- Se instruye al Director de Administración Jorge Jesús Martínez Flores, realizar los trámites a que haya lugar para la contratación y adjudicación de las acciones que se aprueben por el PRODIMDF.

OCTAVO.- Se instruye a la Tesorería Municipal L.C.P. Sonia López Herrera, realice las gestiones necesarias para que se lleven a cabo las transferencias y adecuaciones presupuestales que sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo, así como los trámites administrativos correspondientes.

NOVENO.- El C. Presidente Municipal Constitucional, Adolfo Cerqueda Rebollo instrumentará, a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la “Gaceta de Gobierno Municipal”, el contenido íntegro del presente acuerdo.





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



SEGUNDO.- La validez legal del presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en la Sala de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl, recinto oficial declarado para llevar a cabo las Sesiones de Cabildo durante la Administración Pública Municipal 2022-2024, a los once días del mes de abril del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE
ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)





ACUERDO N° 86

POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS QUE CORRESPONDEN A LA PRIMERA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2019 A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES, INSTITUTOS Y ORGANISMOS QUE INTEGRAN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL A EFECTO DE QUE DESEMPEÑEN SUS ENCARGOS DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES INHERENTES A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El artículo 115 fracciones I y II de nuestra Carta Magna, dispone que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- II. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los Bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observación general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- III. Que, el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Estatal y las leyes que de ellas emanen.
- IV. La función ejecutiva del Ayuntamiento será ejercida en todo momento por el Presidente Municipal, quien tendrá para su apoyo a un Secretario del Ayuntamiento, un Tesorero, un Contralor, un Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, un Director de Seguridad Ciudadana, así como los Titulares de las Dependencias, Unidades Administrativas y Organismos Auxiliares que determine el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, a quienes se les denominará servidores públicos municipales.
- V. El funcionamiento, atribuciones, facultades y obligaciones de las dependencias que integran la presente Administración Pública Municipal, se regirán conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Bando Municipal, Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal y las demás disposiciones normativas de su ámbito de competencia y normas aplicables en la materia.
- VI. Que el veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno, se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el Acuerdo de la Secretaría de Finanzas por el que se establece el calendario oficial que regirá durante el año 2022.



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



- VII. Que, en la Primera Sesión Solemne de Cabildo, celebrada el 01 de enero de 2021, mediante acuerdo número 5, los integrantes del Ayuntamiento aprobaron el calendario oficial del año 2022.
- VIII. Que de conformidad con el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las actuaciones se efectuarán en días y horas hábiles.
- IX. Son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquéllos que se señalen en el calendario oficial correspondiente, que deberá publicarse, en el mes de diciembre del ejercicio anterior, en la «Gaceta del Gobierno» o en la del municipio cuando se trate del calendario municipal. La existencia de personal de guardia no habilita los días. Son horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y 18:00 horas.
- X. Que de conformidad con el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las autoridades administrativas, pueden habilitar los días y horas inhábiles cuando hubiese causa urgente que lo exija.
- XI. Que, del calendario Oficial 2022, se desprende que la Primera Etapa del Primer Periodo Vacacional corre del 11 al 15 de abril.
- XII. Dado que, que resulta apremiante que las dependencias, unidades institutos y organismos de las presente administración realicen todos los actos tendientes a cumplimentar sus obligaciones y deberes de sus respectivos encargos, de acuerdo al ámbito de su competencia, es necesario habilitar los días y horas del periodo comprendido del 11 al 15 de abril, en los siguientes términos:

ABRIL 2022				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
11	12	13	14	15

En un horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas; en caso de los notificadores, verificadores y ejecutores con un horario de veinticuatro horas.

Por lo antes expuesto y conforme a las atribuciones que me confiere lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás relativos aplicables en vigor; presento a su consideración la siguiente propuesta de Acuerdo en los términos que se indican a continuación:





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



ACUERDO N° 86

POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS QUE CORRESPONDEN A LA PRIMERA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2019 A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES, INSTITUTOS Y ORGANISMOS QUE INTEGRAN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL A EFECTO DE QUE DESEMPEÑEN SUS ENCARGOS DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES INHERENTES A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

PRIMERO: De conformidad en lo previsto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 123, 124, 137 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y; 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos y dada la urgencia descrita en la exposición de motivos, se aprueba y autoriza habilitar los días comprendidos del 11 al 15 de abril, así como sus horas a efecto de que las dependencias, unidades, institutos y organismos que integran la presente Administración Pública Municipal 2022-2024 desempeñen sus funciones conforme a sus facultades y atribuciones inherentes a la normatividad aplicable:

ABRIL 2022				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
11	12	13	14	15

SEGUNDO.- El horario para la realización, tramitación y ejecución de los diversos procedimientos señalados en el artículo Primero del presente Acuerdo, será de lunes a domingo de nueve a las dieciocho horas y; para el caso de los notificadores, verificadores y ejecutores debidamente habilitados por la Titular de la Unidad de Verificación y Normatividad Administrativa de este Ayuntamiento, será con un horario de veinticuatro horas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la “Gaceta de Gobierno Municipal”, el contenido íntegro del presente acuerdo.

SEGUNDO.- La validez legal del presente acuerdo surtirá efectos a partir del día de su aprobación.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en la Sala de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl, recinto oficial declarado para llevar a cabo las





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



Sesiones de Cabildo durante la Administración Pública Municipal 2022-2024, a los once días del mes de abril del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE
ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)





ACUERDO N° 87

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115, establece que la base de la división territorial, administrativa y política adoptada por la República Mexicana es el Municipio Libre; en la fracción II dispone que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- II. En la Constitución Federal en el artículo 102 apartado B se establece que el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos.
- III. Que el seis de enero de 1995 se publicó el decreto número 65 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, dando lugar a la creación, a partir de esa fecha, de las Coordinaciones Municipales de Derechos Humanos.
- IV. El 6 de agosto de 2009 se publicó el decreto 290, por el que se realizaron diversas reformas a la Ley Orgánica Municipal, entre las que destacan: la sustitución de la figura de Coordinador y Coordinación Municipal de Derechos Humanos, por los términos apropiados: Defensor y Defensoría Municipal de Derechos Humanos, respectivamente; se modificaron las reglas para designar al defensor municipal; se le faculta para elaborar acta circunstanciada dotada de fe pública, por hechos que puedan ser considerados violatorios de derechos humanos y que ocurran en el área de su adscripción, entre otras.
- V. La Defensoría Municipal de los Derechos Humanos para el ejercicio de sus funciones debe coordinarse con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- VI. De conformidad con el artículo 147 A de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en cada municipio, el ayuntamiento mediante acuerdo de cabildo, expedirá con la oportunidad debida una convocatoria abierta a toda la población para designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos, que deberá durar en su cargo tres años, contando a partir de la fecha de su designación, pudiendo ser reelecto por el ayuntamiento por una sola vez y por igual periodo.
- VII. La convocatoria abierta que emita el ayuntamiento para acceder a Defensor Municipal de Derechos Humanos deberá reunir, cuando menos, lo siguiente:

- I. Nombre del ayuntamiento convocante y fundamento legal;
- II. Requisitos que esta Ley exige para ser aspirante a Defensor Municipal de Derechos Humanos;
- III. Documentos soporte de los requisitos exigidos a los aspirantes;
- IV. Plazo para su presentación;
- V. Lugar de recepción de los mismos;
- VI. Descripción del procedimiento de selección; y
- VII. Publicación de resultados.

El Defensor Municipal de Derechos Humanos debe reunir los requisitos siguientes:

- I. Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener residencia efectiva en el municipio no menor a tres años;
- III. Contar preferentemente con título de licenciado en derecho o disciplinas afines, así como experiencia o estudios en derechos humanos;
- IV. Tener más de 23 años al momento de su designación;
- V. Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional.
- VI. No haber sido sancionado en el desempeño de empleo, cargo o comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos; y
- VII. No haber sido objeto de sanción de inhabilitación o destitución administrativas para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado.
- VIII. Certificación en materia de derechos humanos, que para tal efecto emita la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Durante el tiempo de su encargo, el Defensor Municipal de Derechos Humanos no podrá desempeñar otro empleo cargo o comisión públicos, ni realizar cualquier actividad proselitista, excluyéndose las tareas académicas que no riñan con su quehacer.

- IX. Que, derivado de las cuestiones suscitadas, respecto al defensor municipal para el periodo 2019-2021, resulta necesario que cada uno de los interesados cumpla con cada uno de los requisitos establecidos por la ley, en tiempo y forma, con la finalidad que el presente procedimiento este apegado a la ley.
- X. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el procedimiento descrito en los artículos 147 E, 147 F y 147 G de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento recibirá las solicitudes y documentación de los aspirantes, acusándolo de recibido y con el folio respectivo y lo hará del conocimiento del ayuntamiento en la sesión de cabildo ordinaria siguiente, a fin de acordar su remisión a la Comisión Municipal de Derechos Humanos, para la declaratoria de terna, en no más de cinco días hábiles, acompañando copia certificada del punto de acuerdo respectivo.

Una vez recibida la documentación de los aspirantes en la Comisión Municipal de Derechos Humanos, previo estudio y consulta con la sociedad civil organizada,



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



organismos públicos y privados, se emitirá la declaratoria de terna, en un término no mayor a diez días hábiles, tomando en consideración que los puntos no previstos en la convocatoria respectiva serán resueltos por el Ayuntamiento.

La Comisión Municipal de Derechos Humanos remitirá al cabildo la declaratoria de terna correspondiente, para que la comunique a los aspirantes propuestos, para que, en la siguiente sesión ordinaria, expongan su propuesta de plan de trabajo y será el cabildo quien designe al Defensor Municipal de Derechos Humanos.

XI. Derivado de lo anterior y considerando que en fecha veintinueve de septiembre del año dos mil veinte, se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el acuerdo número 190, POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, entre las cuales se reformó el inciso a) de la fracción I del artículo 69 y se derogaron los incisos d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), ñ), o), p), q), r), s), t), u), v), w), x), y), z), z.1), z.2) y z.3) de la fracción I del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; es indispensable recurrir a la integración de la Comisión Edilicia Transitoria para la Designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos y, con ello, desahogar el procedimiento antes referido.

En ese tenor, se pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la Creación e Integración de la Comisión Edilicia Transitoria para la Designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos, en los siguientes términos:

Comisión	Presidente	Integrantes	Cargos
Comisión Edilicia Transitoria para la designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos	Zaria Aguilera Claro		Primera Síndico
		América Pamela López Guerrero	Segunda Síndico
		Ricardo Armando Ordiano Pérez	Tercer Regidor
		Sonia Carolina Gómez Ayala	Sexta Regidora
		Isidro Ocampo Sánchez	Séptimo Regidor
		Aurelio Casasola Salazar	Décimo Regidor
		Itzel Guadalupe Espinoza Rodríguez	Décimo Primera Regidora

En mérito de lo anterior, y conforme a las atribuciones que me confiere lo establecido por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás relativos aplicables en vigor; presento a su consideración la siguiente propuesta de Acuerdo en los términos que se indican a continuación:





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



ACUERDO N° 87

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la expedición de la Convocatoria para designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos de Nezahualcóyotl, anexa al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, María Darinka Rendón Sánchez a efecto de notificar el presente acuerdo al C. Erasmo Ortiz Avilés para efecto de notificar el presente acuerdo, y en caso de persistir su interés para ocupar el cargo, remita la documentación e información debidamente actualizada con la que pretenda posicionarse.

TERCERO.- Se instruye al Director de Imagen y Comunicación, así como al Director de Prensa, a efecto de que se realice la publicación y difusión de la Segunda Convocatoria Pública aprobada en el artículo primero del presente acuerdo, en los medios de comunicación correspondientes.

CUARTO.- Se instruye al Presidente Municipal C. Adolfo Cerqueda Rebollo, para que a través de las instancias administrativas correspondientes, instrumente la ejecución del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la “Gaceta Municipal de Gobierno” el presente Acuerdo;

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos, a partir de la fecha de su aprobación;

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Acuerdo.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en la Sala de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl, recinto oficial declarado para llevar a cabo las Sesiones de Cabildo durante la Administración Pública Municipal 2022-2024, a los once días del mes de abril del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)





CONVOCATORIA ABIERTA PARA OCUPAR EL CARGO DE DEFENSOR (A) MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024.

El Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 102 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 fracciones VIII, XI, XIII y XVI de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 21 numeral 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 147 A, 147 B, 147 C, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H, y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como 13 fracciones XIV bis y XV, 17, 28 fracción XXII y 30 fracción III de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, así como los artículos 2 y 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México, expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A LA POBLACIÓN DE ESTE MUNICIPIO, INTERESADOS EN LA PROTECCIÓN, PROMOCIÓN, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, SE LES CONVOCA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR AL “DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS”. BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

A. DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener residencia efectiva en el municipio no menor a tres años;
- III. Tener preferentemente licenciatura en Derecho o disciplinas afines, así como experiencia o estudios en materia de derechos humanos;
- IV. Tener más de 23 años de edad al momento de su designación;
- V. Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional;
- VI. No haber sido sancionado en el desempeño del empleo, cargo comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos; y
- VII. No haber sido objeto de sanción o inhabilitación o destitución administrativas para el desempeño del empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado.
- VIII. Certificación en materia de derechos humanos, que para tal efecto emita la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.



B. DE LA DOCUMENTACIÓN Y SU RECEPCIÓN.

Los aspirantes deberán entregar los documentos soporte de los requisitos antes señalados, en la Oficialía de Partes de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal de Nezahualcóyotl, con domicilio en Avenida Chimalhuacán, Esquina Faisán, colonia Benito Juárez en el Municipio de Nezahualcóyotl, en el periodo comprendido del 13 de abril al 02 de mayo del 2022, en días y horas hábiles (lunes a viernes de las 09:00 a las 18:00 horas), la siguiente documentación:

- a) Solicitud escrita dirigida al H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Estado de México, que contenga sus datos generales y exprese en una cuartilla los motivos por los que desea ocupar el cargo de Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos;
- b) Copia certificada del acta de nacimiento o documento que acredite la nacionalidad mexicana;
- c) Constancia de residencia efectiva no menor a tres años, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento;
- d) En su caso, exhibir el título de licenciatura o documentación que justifique su experiencia o estudios en Derechos Humanos;
- e) Constancia de no inhabilitación, expedida por la autoridad estatal competente;
- f) Informe de antecedentes no penales actualizado;
- g) Documento con el que acredite la certificación a que se refiere la fracción VIII del artículo 147-I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- h) Currículum Vitae.
- i) Plan de trabajo.
- j) Dos cartas de recomendación.

La Secretaría del Ayuntamiento asignará, en la entrega del acuse respectivo, un folio de registro a cada una de las solicitudes recibidas.

C. DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Al cierre del plazo para el registro, la Secretaría del Ayuntamiento, en sesión ordinaria dará cuenta al Ayuntamiento del registro de las solicitudes y documentos recibidos de quienes deseen participar para remitirlos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la Comisión Transitoria del Ayuntamiento de Derechos Humanos.

Una vez recibida la documentación de quienes deseen participar en la Comisión Transitoria del Ayuntamiento de Derechos Humanos, previo estudio y consulta con la sociedad civil organizada, organismos públicos y privados, se emitirá la declaratoria de terna, en un término no mayor a diez días hábiles.

La Comisión Transitoria del Ayuntamiento de Derechos Humanos remitirá al Ayuntamiento la declaratoria de terna correspondiente, para que comunique a las y los aspirantes propuestos, para que, en la siguiente sesión ordinaria, expongan su propuesta de plan de trabajo. Será el Ayuntamiento en pleno quien designe a la Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos.



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



D. DE LOS RESULTADOS.

La Secretaría del Ayuntamiento, dará a conocer los resultados de la convocatoria por medio de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los tres días siguientes a la designación. El nombramiento respectivo se publicará en la Gaceta Municipal.

E. DE LA TOMA DE PROTESTA.

La toma de protesta de la Defensora o Defensor Municipal de Derechos humanos se realizará en Sesión de Cabildo, en la que estará presente el Comisionado o Comisionada de los Derechos Humanos de la entidad o un representante de este.

F. PARA EL CASO DE NO OCURRIR A LA CONVOCATORIA MAS DE TRES ASPIRANTES.

El Ayuntamiento deberá emitir una segunda convocatoria dentro de los diez días naturales siguientes al vencimiento de la primera convocatoria.

En caso de no presentarse suficientes aspirantes a la segunda convocatoria para integrar la terna, quienes integran el Ayuntamiento podrán proponer como aspirantes a personas que se distingan por su honorabilidad o reconocida autoridad moral, respetabilidad y disposición de servicio con sentido humanista a los más desprotegidos. La emisión de la terna corresponderá la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con base a la propuesta de la Comisión Transitoria del Ayuntamiento de Derechos Humanos, quien deberá previamente escuchar la opinión de la sociedad civil, organismos públicos y privados que tengan por objeto la defensa y protección de los derechos humanos, terna que será sometida a la consideración del cabildo para la designación de la Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Oficial “Gaceta Municipal”, en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en un Diario local de mayor circulación y en la página Web del Municipio de Nezahualcóyotl.

SEGUNDO.- Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en la Sala de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl, recinto oficial declarado para llevar a cabo las Sesiones de Cabildo durante la Administración Pública Municipal 2022-2024, a los once días del mes de abril del año dos mil veintidós.



ACUERDO N° 88

POR EL QUE SE DECLARA EL RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, CON MOTIVO DEL QUINCUAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El artículo 115 fracciones I y II de nuestra Carta Magna, dispone que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- II. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observación general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- III. Que, el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Estatal y las leyes que de ellas emanen.
- IV. El artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que los ayuntamientos sesionarán cuando menos una vez cada ocho días o cuantas veces sea necesario en asuntos de urgente resolución, a petición de la mayoría de sus miembros y podrán declararse en sesión permanente cuando la importancia del asunto lo requiera.
- V. Las Sesiones de los Ayuntamientos se celebrarán en la Sala de Cabildos; y cuando la solemnidad del caso lo requiera, en el recinto previamente declarado oficial para tal objeto.
- VI. Que, el artículo 23 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2022, establece que se consideran fechas cívicas y de celebración especial y obligatoria en el Municipio, además de las establecidas en el Calendario Cívico Oficial y la Ley Federal del Trabajo, el 2 de Marzo: Aniversario de la Erección del Estado de México; y el 20 de Abril: Aniversario de la Erección del Municipio de Nezahualcóyotl.
- VII. En ese sentido y, a efecto de celebrar la Segunda Sesión Solemne de Cabildo con motivo del Quincuagésimo Noveno Aniversario del Municipio, resulta necesario declarar como recinto oficial el Teatro al aire libre del Zoológico-Parque del Pueblo ubicado en Calle San Esteban esquina Glorieta de Colón en la Colonia Ampliación Vicente Villada en el Municipio de Nezahualcóyotl, en el que este Ayuntamiento en fecha 20 de abril del año 2022 a las 10:00 horas llevará a cabo dicha sesión en términos de lo dispuesto los artículos 17 y 18 del Reglamento Interior de Cabildo del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl.



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



Por lo antes expuesto y conforme a las atribuciones que me confiere lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás relativos aplicables en vigor; presento a su consideración la siguiente propuesta de acuerdo en los términos que se indican a continuación:

ACUERDO N° 88

POR EL QUE SE DECLARA EL RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, CON MOTIVO DEL QUINCUAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

PRIMERO.- Se declara como recinto oficial el Teatro al aire libre del Zoológico-Parque del Pueblo ubicado en Calle San Esteban esquina Glorieta de Colón en la Colonia Ampliación Vicente Villada en el Municipio de Nezahualcóyotl, para la celebración de la Segunda Sesión Solemne de Cabildo Abierto del Municipio de Nezahualcóyotl, a celebrarse el 20 de abril del año 2022 a las 10:00 horas

SEGUNDO.- El Presidente Municipal Constitucional C. Adolfo Cerqueda Rebollo, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la “Gaceta Municipal de Gobierno”, el contenido íntegro del presente acuerdo.

SEGUNDO.- La validez legal del presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en la Sala de Cabildos, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE
ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)





ACUERDO N° 89

POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El artículo 115 fracciones I y II de nuestra Carta Magna, dispone que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- II. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observación general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- III. Que, el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Estatal y las leyes que de ellas emanen.
- IV. Conforme a lo establecido en el artículo 31 fracción I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México le corresponde a los Ayuntamientos aprobar e implementar programas y acciones que promuevan un proceso constante de mejora regulatoria.
- V. De acuerdo al Artículo 16 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, compete a los Ayuntamientos en materia de Mejora Regulatoria, establecer las bases para un proceso de Mejora Regulatoria integral, continua y permanente a nivel municipal, que bajo los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración, logre promover la eficacia y eficiencia de su gobierno, abata la corrupción, promueva la transparencia y fomente el desarrollo socioeconómico y la competitividad.

En su artículo 21 fracción III, se manifiesta que compete a los municipios en materia regulatoria elaborar los programas y acciones para lograr una mejora regulatoria integral, bajo los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración.

- VI. La mejora Regulatoria es un elemento imprescindible para lograr la simplificación de trámites y servicios a fin de generar los menores costos, complicaciones y dificultades y motivar la competitividad, para generar un espacio más óptimo para la instalación y apertura de Unidades Económicas, así como las ya instaladas en el territorio Municipal.



Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



- VII.** El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 tiene como principales objetivos establecer las acciones y estrategias que llevarán a cabo las dependencias de la Administración Pública Municipal, en materia de mejora regulatoria, fomentando una cultura que ponga a las personas en el centro de la gestión gubernamental, mejorando el ambiente para hacer negocios y facilitando a las personas el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
- VIII.** Que, en la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 31 de enero de 2022, los integrantes del Ayuntamiento, mediante acuerdo número 38, aprobaron la integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Nezahualcóyotl, misma que tiene como atribuciones, revisar el marco regulatorio municipal y coadyuvar en la elaboración y actualización de los anteproyectos de reglamentos, bandos, acuerdos y demás regulaciones o reformas a éstas, y realizar los diagnósticos de procesos para mejorar la regulación de actividades económicas específicas; aprobar el Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal, así como las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica y el Análisis de Impacto Regulatorio; recibir, analizar y observar el informe anual del avance programático de Mejora Regulatoria y la evaluación de los resultados; informar al Cabildo del avance programático de mejora regulatoria y de la evaluación de los resultados; proponer las acciones necesarias para optimizar el proceso de mejora regulatoria en las dependencias municipales; integrar, actualizar y administrar el Registro Municipal; y las demás que le confiera la Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- IX.** Que, en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria celebrada el 08 de abril de 2022, se revisó y aprobó el proyecto de Programa Anual de Mejora Regulatoria del Municipio de Nezahualcóyotl 2022.
- X.** Que, mediante oficio CMMR/036/2022 de fecha 08 de abril de 2022, la Coordinadora Municipal de Mejora Regulatoria de Nezahualcóyotl, Lic. Hilda Verónica Martínez Cruz, solicitó a la Secretaría del Ayuntamiento, someter a consideración del Cabildo la aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria del Municipio de Nezahualcóyotl 2022.

Por lo expuesto y conforme a las atribuciones que me confiere lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 Fracción I de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, y demás relativos y aplicables en vigor; presenta a consideración el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, en los términos que se indican a continuación.

ACUERDO N° 89

POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL 2022.





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



PRIMERO.- Se aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria del Municipio de Nezahualcóyotl 2022, anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento María Darinka Rendón Sánchez, a efecto de que informe y remita copia certificada del presente acuerdo a la Coordinadora Municipal de Mejora Regulatoria de Nezahualcóyotl, Lic. Hilda Verónica Martínez Cruz, para los efectos que correspondan.

TERCERO.- Se instruye a las instancias correspondientes a efecto de dar cabal seguimiento al Programa aprobado en el artículo primero del presente acuerdo.

CUARTO.- El Presidente Municipal Constitucional C. Adolfo Cerqueda Rebollo, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la “Gaceta Municipal de Gobierno”, el contenido íntegro del presente acuerdo.

SEGUNDO.- La validez legal del presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

TERCERO.- Se derogan todas aquéllas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en la Sala de Cabildos, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E
ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)





ACUERDO N° 90

POR EL QUE SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El artículo 115 fracciones I y II de nuestra Carta Magna, dispone que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- II. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observación general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- III. Que, el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Estatal y las leyes que de ellas emanen.
- IV. Que, el artículo 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dispone como una de las atribuciones del Presidente Municipal asumir la representación jurídica del Municipio y del Ayuntamiento.
- V. En términos de lo establecido en el artículo 48 fracción XVII de la Ley Orgánica de la entidad, le corresponde al Presidente Municipal, promover el desarrollo institucional del Ayuntamiento, entendido como el conjunto de acciones sistemáticas que hagan más eficiente la administración pública municipal mediante la capacitación y profesionalización de los servidores públicos municipales, la elaboración de planes y programas de mejora administrativa, el uso de tecnologías de información y comunicación en las áreas de la gestión, implantación de indicadores del desempeño o de eficiencia en el gasto público, entre otros de la misma naturaleza.
- VI. En la Primera Sesión Solemne de Cabildo, celebrada el 01 de enero de 2022, mediante acuerdo de Cabildo N° 6, se aprobó y autorizó al C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Presidente Constitucional Municipal asumir la representación jurídica del Municipio y del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, así como de las dependencias de la Administración Pública Municipal.



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



VII. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 fracción VI del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2022, el Gobierno Municipal tiene como uno de sus fines el promover el desarrollo social mediante acciones directas o en coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno, en beneficio de la ciudadanía, para garantizar a la población bienestar, salud, educación, cultura, trabajo, seguridad pública, abasto, vivienda, recreación, cultura física y deporte, seguridad vial y otros, siendo estos rubros enunciativos más no limitativos; bajo los principios rectores de transparencia y anticorrupción, equidad y legalidad; tomando siempre en consideración la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

VIII. Los artículos 5 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establecen que, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, los ayuntamientos podrán coordinarse entre sí y con las autoridades estatales, y en su caso, con las autoridades federales-

Los cuerpos de seguridad pública, bomberos y tránsito municipales se coordinarán en lo relativo a su organización, función y aspectos técnicos con, la Secretaría de Seguridad.

IX. La Secretaría de Seguridad del Estado México, es la dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública.

X. Que, mediante oficio número DGSC/SP/203/2022, el Director General de Seguridad Ciudadana, Lic. Vicente Ramírez García remitió a la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto de Convenio con la Secretaría de Seguridad del Estado de México, con la finalidad de someterlo a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento en sesión de Cabildo.

XI. El Convenio tiene por objeto establecer las acciones de coordinación, para la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo del “Servicio Integral para la Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México” fase I, así como del “Servicio Integral de Fortalecimiento Tecnológico para la Operación y Mantenimiento del Programa de Seguridad y Monitoreo en el Estado de México” Fase II, tendientes a fortalecer la función y cumplimiento de los fines de la seguridad pública dentro del territorio Mexiquense.

Lo anterior, con la ejecución de dichos proyectos, por parte del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad “C5”, que es una Unidad Administrativa de la Secretaría de Seguridad, que tiene dentro de sus atribuciones la de atender, analizar y procesar información derivada de los sistemas de atención de llamadas de emergencias, sistema de denuncia anónima, reportes policiales y demás fuentes relacionadas, así como generar los reportes respectivos; establecer y operar mecanismos para el oportuno intercambio de información con las unidades responsables de seguridad pública, protección civil, prevención y reinserción social de los tres ámbitos de gobierno, según corresponda; operar y monitorear las imágenes de la red de videovigilancia estatal en lugares públicos o en lugares privados con acceso al público, coadyuvando con la prevención y combate del delito; analizar y procesar la información





obtenida de los sistemas tecnológicos con los que se cuentan, para realizar consignas operativas; y proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información obtenida de los equipos y sistemas tecnológicos con los que se operan.

Por lo expuesto y conforme a las atribuciones que me confiere lo establecido por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás relativos aplicables en vigor; presento a su consideración la siguiente propuesta de Acuerdo en los términos que se indican a continuación:

ACUERDO N° 90

POR EL QUE SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la suscripción del con el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Seguridad, en términos de lo establecido en el documento anexo al presente.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento María Darinka Rendón Sánchez, a efecto de que informe y remita copia certificada del presente acuerdo al Director General de Seguridad Ciudadana, Lic. Vicente Ramírez García, con el propósito de que realice las acciones correspondientes para formalizar la suscripción del convenio con la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

TERCERO.- El Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Adolfo Cerqueda Rebollo, instrumentará a través de las instancias Administrativas correspondientes la ejecución del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la “Gaceta Municipal de Gobierno” el presente Acuerdo;

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos, a partir de la fecha de su aprobación;

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Acuerdo.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en la Sala de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl, recinto oficial declarado para llevar a cabo las



Caceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



Sesiones de Cabildo durante la Administración Pública Municipal 2022-2024, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E

**ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)**





ACUERDO N° 91

PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El artículo 115 fracciones I y II de nuestra Carta Magna, dispone que los Estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- II. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observación general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- III. Que, el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento con la competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Estatal y las leyes que de ellas emanen.
- IV. Que, el artículo 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dispone como una de las atribuciones del Presidente Municipal asumir la representación jurídica del Municipio y del Ayuntamiento.
- V. En el artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se establece que, los ayuntamientos podrán coordinarse entre sí y con las autoridades estatales, y en su caso, con las autoridades federales, para el eficaz cumplimiento de sus funciones.
- VI. En términos de lo establecido en el artículo 48 fracción XVII de la Ley Orgánica de la entidad, le corresponde al Presidente Municipal, promover el desarrollo institucional del Ayuntamiento, entendido como el conjunto de acciones sistemáticas que hagan más eficiente la administración pública municipal mediante la capacitación y profesionalización de los servidores públicos municipales, la elaboración de planes y programas de mejora administrativa, el uso de tecnologías de información y comunicación en las áreas de la gestión, implantación de indicadores del desempeño o de eficiencia en el gasto público, entre otros de la misma naturaleza.



Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



- VII.** En la Primera Sesión Solemne de Cabildo, celebrada el 01 de enero de 2022, mediante acuerdo de Cabildo N° 6, se aprobó y autorizó al C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Presidente Constitucional Municipal asumir la representación jurídica del Municipio y del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, así como de las dependencias de la Administración Pública Municipal.
- VIII.** De conformidad con lo establecido en el artículo 8 fracción VI del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2022, el Gobierno Municipal tiene como uno de sus fines el promover el desarrollo social mediante acciones directas o en coordinación con autoridades de los tres órdenes de gobierno, en beneficio de la ciudadanía, para garantizar a la población bienestar, salud, educación, cultura, trabajo, seguridad pública, abasto, vivienda, recreación, cultura física y deporte, seguridad vial y otros, siendo estos rubros enunciativos más no limitativos; bajo los principios rectores de transparencia y anticorrupción, equidad y legalidad; tomando siempre en consideración la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- IX.** Que, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Por su parte, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, es la instancia responsable de establecer los mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción y tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas y programas de combate a la corrupción.

- X.** Que, mediante oficio número CIM/NCM/NEZA/0617/2022, el Contralor Interno Municipal, C.P. Alejandro Barrios Padilla, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto de Convenio con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del del Estado de México, con la finalidad de someterlo a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento en sesión de Cabildo.
- XI.** El Convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones mediante los cuales la Secretaría Ejecutiva otorgará el acceso y las autorizaciones de uso correspondientes al municipio de Nezahualcóyotl, respecto del Sistema II “Servidores Públicos que Intervienen en Contrataciones”; del Sistema III “Apartado de Servidores Públicos Sancionados”, del Sistema III “Apartado de Particulares Sancionados” y, eventualmente, del Sistema VI “Información Pública de Contrataciones” comprendidos en la Plataforma Digital Estatal.

Dicha plataforma, en términos de lo establecido en el artículo 49 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Plataforma Digital Estatal estará integrada por la información que a la misma incorporen los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, así como del Sistema Municipal Anticorrupción, por lo que





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



contará, al menos, con el Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal; el Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas; el Sistema de servidores públicos y particulares sancionados; el Sistema de información y comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción y del Sistema Estatal de Fiscalización; el Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción y el Sistema de Información Pública de Contrataciones.

Por lo expuesto y conforme a las atribuciones que me confiere lo establecido por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás relativos aplicables en vigor; presento a su consideración la siguiente propuesta de Acuerdo en los términos que se indican a continuación:

ACUERDO N° 91

PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza la suscripción del Convenio específico de colaboración entre la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y el Municipio de Nezahualcóyotl, en los términos precisados en el documento anexo al presente.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento María Darinka Rendón Sánchez, a efecto de que informe y remita copia certificada del presente acuerdo al Contralor Interno Municipal, C.P. Alejandro Barrios Padilla, con el propósito de que realice las acciones correspondientes para formalizar la suscripción del Convenio específico de colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

TERCERO.- El Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Adolfo Cerqueda Rebollo, instrumentará a través de las instancias Administrativas correspondientes la ejecución del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la “Gaceta Municipal de Gobierno” el presente Acuerdo;

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos, a partir de la fecha de su aprobación;

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Acuerdo.





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en la Sala de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl, recinto oficial declarado para llevar a cabo las Sesiones de Cabildo durante la Administración Pública Municipal 2022-2024, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E

ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)





ACUERDO N° 92

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES, A REALIZARSE CON RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) EJERCICIO FISCAL 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece que los Estados tendrán como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre, que en la Fracción IV estipula; “Los Municipios Administrarán libremente su hacienda, la cual se formara de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor”, y en todo caso las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación y del Estado de México del ejercicio Fiscal 2022.
- II. Que el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que los ayuntamientos como órganos deliberantes deberán resolver colegiadamente los asuntos de su competencia.
- III. El 15 de marzo de 2022, fue publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México número 49, el Acuerdo donde se da a conocer la fórmula, variable utilizada, porcentaje y monto correspondiente a cada municipio del Estado de México, del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), para el ejercicio fiscal 2022.
- IV. Conforme a lo establecido en el artículo 54 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, este fondo tiene como fin fortalecer la inversión pública en los municipios y la Secretaría de Finanzas notificará los porcentajes para dar atención prioritaria a los proyectos de seguridad e iluminación municipal, aplicando recursos destinados, para proyectos de inversión pública, fortaleciendo la capacidad de los municipios para llevar a cabo obras públicas y acciones que contribuyan sustancialmente al desarrollo regional.
- V. Que la aplicación de los recursos va enfocada a los planes y objetivos de la actual administración municipal 2022-2024, con la finalidad de atender reclamos de la sociedad, que buscan mejorar su entorno comunitario, su calidad de vida, su identidad e imagen, por esto mismo las obras en las cuales se destinará el recurso del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) está sustentada en las necesidades de la población y que el Gobierno Municipal tiene como prioridad esencial.
- VI. Que la generación de cambios en la infraestructura de las vialidades e infraestructura urbana, conlleva a tener una mejor Ciudad, un mayor bienestar social y una imagen urbana de mayor relevancia, al mismo tiempo permite ser un Municipio más ordenado regionalmente hablando, cumpliendo con esto uno de los objetos básicos de este Fondo.

VII. Conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, la Secretaría de Finanzas y Subsecretaría de Planeación y Presupuesto mediante oficio Número 20704000L/0078/2020 de fecha 15 de Marzo del presente, dan a conocer los porcentajes que se deberán considerar para la aplicación y liberación de los recursos etiquetados, y establece que: podrán aplicar hasta el 50% de sus recursos para el pago de los financiamientos, incluyendo intereses, costos administrativos de sus programas de contención, para construir reservas, garantías, como fuente de pago de intereses y/o capital, comisiones de reestructuración, prepago de créditos, calificaciones crediticias, gastos legales, notariales y los colaterales vinculados para realizar las operaciones de saneamiento y/o crédito y/o pago de pasivos de inversión pública productiva, pago de pasivos registrados e inscritos en el Registro Estatal de Deuda y pago de pasivos con entidades públicas federales y/o estatales registrados en cuenta pública, y los convenios de adhesión firmados de cada municipio. Por lo que, se realiza la siguiente distribución de los recursos y se presenta ante este Honorable Cabildo para su aprobación, la aplicación del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) para el ejercicio fiscal 2022, en los siguientes términos:

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2022		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PORCENTAJE	IMPORTE
RETENCIÓN PROVISIONAL DEL PROGRAMA ESPECIAL FEFOM		\$ 34,470,210.20
ILUMINACION MUNICIPAL	16.30 %	\$ 2,816,216.17
SEGURIDAD	19.60 %	\$ 3,379,459.41
PROTECCION CIVIL	20.00 %	\$ 3,447,021.02
PROYECTOS DE INVERSIÓN	44.10 %	\$ 7,592,408.50
RECURSOS NO ETIQUETADOS	50.00 %	\$ 17,235,105.10
TOTAL		\$ 68,940,420.40

VIII. Así mismo el artículo 125 fracciones II, VII, VIII, IX, X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en su Capítulo Séptimo "De los Servicios Públicos", establece que los municipios tendrán a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, entre ellos el Alumbrado Público; Calles, parques, jardines, áreas verdes y recreativas; Seguridad Pública y Tránsito; Embellecimiento y conservación de los poblados, centros urbanos y obras de interés social y Asistencia social en el ámbito de su competencia, atención para el desarrollo integral de la mujer y grupos vulnerables, para lograr su incorporación plena y activa en todos los ámbito.

IX. Por último, se propone la ejecución de Obras y Acciones del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) para el ejercicio fiscal 2022, para su presentación ante este Honorable Ayuntamiento para su aprobación, y continuar con la ejecución de las obras y acciones enunciadas de la siguiente forma:



Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2022					
NO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS FEFOM 2022					
SEGURIDAD					
1	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	CABALLO BAYO SIN NÚMERO, ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO, COLONIA BENITO JUÁREZ (LA AURORA)	\$ 3,379,459.41	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
PROTECCION CIVIL					
2	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA BAJA DE EDIFICIO DE PROTECCIÓN CIVIL	AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, ENTRE AVENIDA CIUDAD JARDÍN Y AVENIDA NEZAHUALCÓYOTL, COLONIA VIRGENCITAS	\$ 3,447,021.02	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
PROYECTOS DE INVERSIÓN					
3	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ZONA NORTE	AVENIDA CENTRAL ESQUINA CALLE 6, COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA	\$ 3,046,111.26	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
4	REHABILITACIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA DR. GUSTAVO BAZ EN LA COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA	CALLE 33 ESQUINA AVENIDA 6, COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA	\$ 2,891,727.15	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
5	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE REGISTRO CIVIL, COLONIA AURORA	AVENIDA CARMELO PÉREZ ESQUINA CALLE CIELITO LINDO, COLONIA AURORA	\$ 1,654,570.09	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
RECURSOS NO ETIQUETADOS					
6	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA C5	AVENIDA CHIMALHUACÁN SIN NÚMERO ENTRE CABALLO BAYO Y FAISÁN, COLONIA BENITO JUÁREZ (LA AURORA)	\$ 17,235,105.10	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA
SUBTOTAL DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS			\$ 31,653,994.03		
PROGRAMA ANUAL DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO FEFOM 2022					
ILUMINACION MUNICIPAL					
7	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL	DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL	\$ 2,816,216.17	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
SUBTOTAL DEL PROGRAMA ANUAL DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO			\$ 2,816,216.17		
TOTAL			\$ 34,470,210.20		





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y en el Libro Décimo Segundo del Código, Administrativo del Estado de México, legislaciones en la que se establece que los Ayuntamientos deberán programar y formular sus adquisiciones, arrendamientos y Servicios; así como según las características, complejidad y magnitud de los trabajos, formularán los Programas de Obra Pública o de Servicios Relacionados con la Misma, así como sus respectivos presupuestos; y conforme a las atribuciones estipuladas por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás relativos aplicables en vigor, presento a su consideración la siguiente propuesta de punto de Acuerdo en los términos que se indican a continuación:

ACUERDO N° 92

POR EL QUE SE APRUEBA Y AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES, A REALIZARSE CON RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) EJERCICIO FISCAL 2022.

PRIMERO. - Se aprueba y autoriza la aplicación y ejecución del **FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM)** ejercicio fiscal 2022, por un importe total de \$ **68,940,420.40 (SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 40/100 M.N.)**, puntualizando la ejecución de obras y acciones a realizarse con estos recursos como se describe a continuación:

FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2022		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PORCENTAJE	IMPORTE
RETENCIÓN PROVISIONAL DEL PROGRAMA ESPECIAL FEFOM		\$ 34,470,210.20
ILUMINACION MUNICIPAL	16.30 %	\$ 2,816,216.17
SEGURIDAD	19.60 %	\$ 3,379,459.41
PROTECCION CIVIL	20.00 %	\$ 3,447,021.02
PROYECTOS DE INVERSIÓN	44.10 %	\$ 7,592,408.50
RECURSOS NO ETIQUETADOS	50.00 %	\$ 17,235,105.10
TOTAL		\$ 68,940,420.40

SEGUNDO. - Se aprueba y autoriza la ejecución de obras, acciones y montos **contemplados en el Programa Anual de Obra** a realizarse con recursos de la primera ministración correspondiente al 50% del total de los recursos del **“FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2022”**, de acuerdo a lo siguiente:





Opaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2022					
NO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ANUAL DE OBRAS FEFOM 2022					
SEGURIDAD					
1	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	CABALLO BAYO SIN NÚMERO, ENTRE AVENIDA CHIMALHUACÁN Y CALLE CIELITO LINDO, COLONIA BENITO JUÁREZ (LA AURORA)	\$ 3,379,459.41	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
PROTECCION CIVIL					
2	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA BAJA DE EDIFICIO DE PROTECCIÓN CIVIL	AVENIDA BORDO DE XOCHIACA, ENTRE AVENIDA CIUDAD JARDÍN Y AVENIDA NEZAHUALCÓYOTL, COLONIA VIRGENCITAS	\$ 3,447,021.02	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
PROYECTOS DE INVERSIÓN					
3	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PÚBLICO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ZONA NORTE	AVENIDA CENTRAL ESQUINA CALLE 6, COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA	\$ 3,046,111.26	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
4	REHABILITACIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA DR. GUSTAVO BAZ EN LA COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA	CALLE 33 ESQUINA AVENIDA 6, COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA	\$ 2,891,727.15	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
5	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE REGISTRO CIVIL, COLONIA AURORA	AVENIDA CARMELO PÉREZ ESQUINA CALLE CIELITO LINDO, COLONIA AURORA	\$ 1,654,570.09	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA
RECURSOS NO ETIQUETADOS					
6	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA C5	AVENIDA CHIMALHUACÁN SIN NÚMERO ENTRE CABALLO BAYO Y FAISÁN, COLONIA BENITO JUÁREZ (LA AURORA)	\$ 17,235,105.10	CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA
SUBTOTAL DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS			\$ 31,653,994.03		
PROGRAMA ANUAL DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO FEFOM 2022					
ILUMINACION MUNICIPAL					
7	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL	DIVERSAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL	\$ 2,816,216.17	ADMINISTRACIÓN	ADQUISICIÓN
SUBTOTAL DEL PROGRAMA ANUAL DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO			\$ 2,816,216.17		
TOTAL			\$ 34,470,210.20		





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



TERCERO. - Se instruye a los directores de Obras Públicas, Servicios Públicos, Seguridad Ciudadana y Administración, para que ejecuten el presente acuerdo, apegado a la normatividad actual y aplicable a los recursos del **Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) ejercicio fiscal 2022.**

CUARTO. - Se instruye al Director de Obras Públicas, realice lo conducente para que ejecute el proyecto aprobado, conforme al techo presupuestal señalado en este acuerdo y realizar las adecuaciones al Programa Anual de Obra Pública ejercicio fiscal 2022, así como sus actualizaciones necesarias.

QUINTO.- Se instruye al Director Servicios Públicos realice lo conducente dentro de su competencia para que ejecute el proyecto aprobado, de acuerdo al techo presupuestal señalado en este acuerdo.

SEXTO.- Se instruye al Director de Administración realice los procedimientos administrativos correspondientes conforme a los ordenamientos legales para la contratación de las adquisiciones necesarias a efecto de contar con los materiales, insumos, herramientas, equipo y servicios para la correcta ejecución del Programa Anual de Obras y el Programa Anual de Reparaciones y Mantenimientos.

SÉPTIMO.- Se instruye expresamente a la Tesorera Municipal, lleve a cabo los trámites administrativos y adecuaciones presupuestales correspondientes.

OCTAVO.- El C. Presidente Municipal Constitucional, Adolfo Cerqueda Rebollo, instruirá, a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la “Gaceta Municipal de Gobierno” el presente Acuerdo;

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos, a partir de la fecha de su aprobación;

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Acuerdo.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Nezahualcóyotl presentes en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en la Sala de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl, recinto oficial declarado para llevar a cabo las Sesiones de Cabildo durante la Administración Pública Municipal 2022-2024, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintidós.

A T E N T A M E N T E
ADOLFO CERQUEDA REBOLLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024





H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL 2022-2024

PRESIDENTE **ADOLFO CERQUEDA REBOLLO**

LA SÍNDICO **ZARIA AGUILERA CLARO**

LA SÍNDICO **AMÉRICA PAMELA LOPEZ GUERRERO**

PRIMER REGIDOR **ALBERTO OJEDA OJEDA**

SEGUNDA REGIDORA **ADOLFINA GARCÍA TORRES**

TERCER REGIDOR **RICARDO ARMANDO ORDIANO PÉREZ**

CUARTA REGIDORA **MARÍA DEL CARMEN PERETE CRUZ**

QUINTO REGIDOR **ANTONIO HEREDIA MARTÍNEZ**

SEXTA REGIDORA **SONIA CAROLINA GÓMEZ AYALA**

SÉPTIMO REGIDOR **ISIDRO OCAMPO SÁNCHEZ**

OCTAVO REGIDOR **ÁLVARO ALBERTO RAMÍREZ ZURITA**

NOVENA REGIDORA **BERENICE GÓMEZ HERNÁNDEZ**

DÉCIMO REGIDOR **AURELIO CASASOLA SALAZAR**

DÉCIMO PRIMERA REGIDORA **ITZEL GUADALUPE ESPINOZA RODRÍGUEZ**

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR **RAFAEL GONZÁLEZ VARA**

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO **MARÍA DARINKA RENDON SÁNCHEZ**





Gaceta Municipal

Publicación Oficial del Gobierno de Nezahualcóyotl 2022-2024



Gobierno Municipal de Nezahualcóyotl 2022-2024

Adolfo Cerqueda Rebollo
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

María Darinka Rendon Sánchez
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Mauricio Mejía Rojas
DIRECTOR DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN

J. Salvador Ágredas Sámano
DISEÑO INSTITUCIONAL

Av. Chimalhuacán s/n entre Caballo Bayo y Faisán,
Col. Benito Juárez. C.P. 57000
Nezahualcóyotl, Estado de México

Conm.: 55 5716 9070

